

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 15

**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICOQUIRÚRGICO PARA LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA
SAMARITANA Y LAS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRA Y
GIRARDOT.**

BOGOTÁ D.C. ENERO DE 2015

TERMINOS DE CONDICIONES

PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICOQUIRURGICOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LAS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRA Y GIRARDOT.

CAPITULO PRIMERO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Se solicita efectuar la lectura completa del presente pliego de condiciones, y responder punto por punto siguiendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en él.

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

El servicio en las Unidades Funcionales de Zipaquirá y Girardot estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la tenencia y dirección de las mencionadas unidades funcionales; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el servicio contratado objeto de esta convocatoria para la unidad funcional que el HUS no continúe dirigiendo terminará y, en consecuencia, el contrato se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de la unidad funcional no ejecutado será reversado.

1.1 NATURALEZA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana como Entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico está determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican, y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.2 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (artículo 195 de la ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y en este pliego de condiciones contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que por el objeto a contratar, la naturaleza de la Empresa Social del Estado y la presente convocatoria le sean aplicables.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN

Al contrato o contratos que se deriven de la presente convocatoria se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.

1.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION

La adquisición de insumos medicoquirúrgicos es necesaria para la realización de los diferentes procedimientos que se le realizan a los usuarios que consultan el hospital universitario la samaritana y las unidades funcionales de Zipaquira y Girardot; siendo parte integral del proceso de atención en salud y dándose bajo los criterios de calidad y oportunidad que se establezcan, garantizado el derecho a la salud y a la vida, de tal manera que satisfaga oportunamente la demanda de usuarios atendiéndolos individual y colectivamente.

Este proceso de conformidad con el artículo 21 del estatuto contractual, se realizara a través de la modalidad de convocatoria pública, debido a que su cuantía supera los 300 salarios mínimos, y a que no se enmarca en ninguna de las causales de contratación directa señaladas en el artículo 25 del estatuto de contratación del hospital

1.4 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la convocatoria lo constituye, el recibir ofertas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en este proceso de contratación.

1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2015, recursos por valor de:

U FUNCIONAL	PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA
BOGOTA	\$ 5.388.457.387
ZIPAQUIRA	\$ 643.283.042
GIRARDOT	\$ 228.966.222
TOTAL	\$ 6.260.706.651

Los cuales se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°58 de fecha 05 de enero de 2015 expedido por el subdirector de contabilidad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

1.6 OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS REQUERIDOS POR LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LAS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRA Y GIRARDOT.

1.7 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
PUBLICACION EN EL PERIODICO	05/01/2015		Se publicara en medio de amplia circulación
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	13/01/2015	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web del Hospital: www.hus.org.co .
AUDIENCIA DE ACLARACION DE TERMINOS	21/01/2015	Auditorio HUS Hora 8:00am	Única aclaración: la asistencia no será obligatoria y la audiencia solo será aclarativa más no modificativa de términos de referencia. En consecuencia, dada la existencia de esta audiencia no se prorrogara el plazo para cierre. La única instancia para efectuar aclaraciones será ésta, por tanto, posterior a ella, no se efectuara ninguna aclaración, ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas. Los derechos de petición que se interpongan a tal fin, después de agotada esta instancia, serán contestados en los términos previstos en la Ley 1437 de 2011 para el efecto.
Radicación de la propuesta y acta de cierre	26/01/2015	Sala de Juntas de gerencia Hora 9.00 AM	Se procederá a realizar el acto de cierre a partir de las 09:00 AM, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.
Publicación de la evaluación	16/02/2015	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación
Observaciones a la evaluación	17/02/2015 HASTA 18/02/2015	Subdirección de bienes compras y suministros Hasta las 16:00 horas	Se recibirán en medio físico y medio electrónico a al correo contratacion@hus.org.co con copia a los correos gerencia@hus.org.co y administrativa@hus.org.co confirmar recibido
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación final o definitiva	25/02/2015	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Las respuestas a las observaciones se publicaran en la página web del Hospital www.hus.org.co .

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Adjudicación	27/02/2015	Sala de Junta de Gerencia Hora 17:00	Gerencia Acto administrativo de adjudicación se publicará en la página web www.hus.org.co
Firma del contrato	5 días hábiles siguientes a la adjudicación	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del hospital para proceder a la firma del contrato, en la hora establecida. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta
Póliza	3 días hábiles después de la firma del contrato		El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5to piso del edificio Administrativo del Hospital.

1.8 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA efectuara el pago dentro de los noventa (90) días, una vez radicada y aceptada la factura, previa presentación al supervisor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma.

1.9 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente proceso de selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA.

1.10 PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Con el fin de que el público en general conozca el contenido y alcance de las presentes condiciones, se publicará este pliego en la página Web de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA, www.hus.org.co.

1.11 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por acto administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los pliegos de condiciones en la web del hospital y en la Subdirección de bienes, compras y suministros para su consulta física

1.12 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La consulta de los pliegos de condiciones se efectuará desde el momento de la apertura hasta el momento de cierre, en la oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 numero 0 – 55 Sur, en el horario de 8:0 am a 5:00 pm o en la página web del Hospital www.hus.org.co

* El Hospital expedirá las copias de los pliegos de condiciones, que cualquier persona le solicite a costa del interesado, si no desea copia, puede acceder a ellos mediante consulta e impresión de la página web www.hus.org.co.

1.13 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TERMINOS

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes la cual será publicada en la página web www.hus.org.co. La audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, en el auditorio principal del HUS

1.14 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al pliego de condiciones, las cuales se publicarán en la página web de la entidad www.hus.org.co. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p. m., y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la convocatoria.

El Hospital garantiza la publicación de las adendas en la página web. Por lo tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de la página web www.hus.org.co, todos los documentos o modificaciones que se generen con ocasión de la presente convocatoria.

1.15 CIERRE PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTAS.

El cierre se hará en la sala de juntas de la gerencia de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicada en la Carrera 8 No.0-55 Sur Piso 2 Edificio Administrativo, en los días y horas establecidas en el cronograma de la convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la subdirección de bienes, compras y suministros.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas en la sala de juntas de la gerencia, durante el plazo del proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Las propuestas presentadas una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

Nota: Téngase en cuenta para la apertura y el cierre, la hora legal colombiana publicada por la superintendencia de industria y comercio la cual estará ajustada al reloj visible en la Sala de Juntas de la Gerencia para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que las propuestas que se radiquen después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.16 DEFINICION DEL PROCESO

Una vez se evalúen los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas y se culmine todo el proceso de evaluación, publicación de resultados y resueltas las reclamaciones, el Comité de compras y contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso al señor Gerente quien en su condición de Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, designará la propuesta más favorable para la Institución; escogida la propuesta,

adjudicará el respectivo contrato mediante acto administrativo de adjudicación, decisión que se comunicará o que se entiende comunicada con la publicación en la página web, al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en acto de adjudicación.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá abstenerse de adjudicar el contrato por: A) Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el pliego. B) Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**. C) Por cualquier causal prevista en el Estatuto Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** o la ley.

1.17 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente convocatoria:

- Acto administrativo de apertura del proceso.
- Pliego de condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 58
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de bienes, compras y suministros por los proponentes.
- Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo del presente proceso de selección.
- El acta de cierre.
- Las propuestas con todos sus anexos.
- Los informes de evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- La minuta del contrato.

1.18 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en desarrollo de este proceso de selección, deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras y Suministros, al correo contratacion@hus.org.co o a la Carrera 8 No. 0 - 55 sur - Edificio Administrativo - Piso tres

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la convocatoria.

1.19 AUDIENCIA DE ACALARACION DE TERMINOS

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes la cual será publicada en la página web www.hus.org.co. La audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, en el auditorio principal del HUS

1.20 DURACION: De conformidad con el presupuesto asignado para el suministro de material medicoquirurgico, se estima un tiempo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015 para el HUS y las unidades funcionales de Zipaquirá y Girardot.

2. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

2.1 CAPACIDAD JURIDICA

Solo podrán participar en esta convocatoria pública, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, constituidas con antelación a la fecha de presentación de la propuesta y cuya duración sea como mínimo la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Las personas naturales deberán allegar registro mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deberá estar la de prestación de los servicios descritos en el objeto contractual.

Las personas jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación con fecha no superior a treinta (30) días desde la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.

Nota 1: Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad

Nota 2: Si el representante legal del oferente, requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

Nota 3: Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el respectivo poder.

Nota 4: Se informa que solo se recibirán ofertas de personas naturales y jurídicas, por tal motivo no se aceptaran propuestas de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedades futuras

Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.

El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos que correspondan al objeto contractual.

El proponente debe tener vigente su inscripción en el registro único de proponentes al momento de la presentación de los documentos.

2.2 EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

El oferente deberá acreditar experiencia, mediante la certificación de mínimo 4 contratos cuyo objeto fuere el suministro de Material Medicoquirurgico en entidades de salud de tercer y cuarto nivel, dentro de los últimos 2 años.

- a) Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Número y objeto del contrato
- d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- e) Valor del contrato
- f) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- g) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

La no presentación de estas certificaciones generará la descalificación del proponente

2.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Para esta revisión se tendrán en cuenta los factores tomados de los estados financieros con corte a septiembre 30 de 2014 o posteriores a esta fecha.

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores así:

- ✓ Índice de liquidez (IL), el cual deberá ser mayor que uno (1.0)
IL: $1.0 \text{ ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$
- ✓ Nivel de endeudamiento (NE), el cual deberá ser menor que cero punto setenta y cinco (0.75)
NE: $0.75 \text{ TOTAL PASIVO} / \text{TOTAL ACTIVO}$.
- ✓ Capital de Trabajo (CT), debe ser positivo y con un monto superior al 30% del presupuesto de los ítems a los cuales se presente.
CT: $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$.

Se deberá anexar a su propuesta el Balance General y el estado de resultados a septiembre 30 de 2014 o posteriores a esta fecha, suscritos por el representante legal, contador público o revisor fiscal según corresponda. Así mismo, anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

El Balance en lo concerniente al activo y pasivo debe discriminarse en corriente y no corriente; no se admitirán balances de prueba.

Frente al nivel de endeudamiento se aclara que, en el caso de las deudas que por cualquier concepto tenga las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sus casas matrices extranjeras, deberán anexar certificación de dicha deuda para efectos del cálculo del indicador de endeudamiento.

2.4 CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No.3

2.5 CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente con la presentación de la propuesta declarará no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la Ley y en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, para la celebración y ejecución de Contratos con entidades de derecho público y que de ser ello así responderá por los daños y perjuicios que se causen.

CAPITULO TERCERO

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El oferente podrá presentar oferta a uno, varios o a todos los ítems de la presente convocatoria. El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en los presentes pliegos de condiciones anexando la documentación exigida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la oferta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los miembros del comité de compras y Contratos, y el proponente tendrá veinticuatro (24) horas máximo improrrogable contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho

comite, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la subdirección de bienes, compras y suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en ningún caso será responsable de ellos.

3.2 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

3.3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma español, en un original y una copia, las cuales estarán divididas en cuatro partes **separadas** así: la primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos, la segunda por la parte financiera, la tercera por la parte técnica y cuarta por la parte económica, la propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, escrita en letra de imprenta y, deberá presentarse de manera impresa y en medio magnético, de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico, la propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original y copia incluidos los documentos soportes presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no serán aceptadas salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean **Fotocopias** estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

En caso que la propuesta esté contenida en más de un sobre, cada uno de ellos debe estar numerado en orden ascendente.

Una vez presentada la propuesta la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en el punto 3.1

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

Nota: El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la póliza de la oferta.

3.4 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a **partir del momento que se definió en el cronograma de estos pliegos y hasta el día, fecha y hora de cierre**, en la oficina de la Sala de Juntas de la Gerencia de la entidad.

3.5 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas alternativas, el proponente podrá presentarse a cualquiera de los ítems de los grupos, pero deberá presentarse a la totalidad del ítem en las cantidades solicitadas y con las mismas características técnicas exigidas en los pliegos de condiciones, tanto para el HUS como para las unidades funcionales.

3.6 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

3.6.1 Carta de presentación de la propuesta Anexo N°1. De acuerdo con el modelo anexo 1, debidamente firmada en original por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar (Existencia, capacidad, representación legal, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la persona jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley y el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana), indicar claramente la dirección de notificaciones y ó envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

3.6.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

3.6.3 Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del Representante Legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha. Además deberá constar que la persona jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad

3.6.4 Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente.

3.6.5 Certificación de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales. Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso.

3.6.6 Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada por el ítem o ítems a los que se presente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

La póliza a suscribir deberá ser aquellas a favor de entidades estatales.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA la garantía contractual.

3.6.7 Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para la empresa como para el representante legal.

3.6.8 Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Para la empresa como para el representante legal.

Nota: En caso de no aportar este documento deberá allegar certificado bajo la gravedad de juramento en la que conste que ni la persona jurídica ni el representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales y que se comprometen a que, una vez se superen los motivos que impiden allegar dicho documento, lo remitirán a la entidad.

3.6.9 Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía.

3.6.10 Formato diligenciado del registro único proveedores del Hospital (Anexo N°2)

3.6.11 Registro único de proponentes RUP. Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos que correspondan al objeto contractual y su inscripción debe estar vigente al momento de la presentación de la propuesta

3.6.12 Balance General y Estado de resultados.

3.6.13 Propuesta técnica, la propuesta técnica deberá cumplir mínimo con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo No. 3.

3.6.14 PROPUESTA ECONÓMICA: Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2003), en el formato que se encuentra en el Anexo N°5, el proponente deberá llenar los espacios allí solicitados y a los ítems a los cuales se vaya a presentar. Por ningún motivo el oferente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo, el oferente que incumpla esta condición será rechazado.

3.6.15 Otros documentos. Con la propuesta deberán anexarse todos los documentos que acrediten los requisitos mínimos señalados en los numerales anteriores del presente pliego.

3.7 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del HOSPITAL, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en el pliego de condiciones.
- b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- c) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.

- d) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- e) Cuando los documentos presenten borroneos, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- f) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliegos de condiciones.
- g) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones.
- h) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- i) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- j) Cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente baja.
- k) La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.

NOTA 1: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento hasta la fecha límite para la presentación de observaciones.

NOTA 2: En el caso del literal j), el Comité de Compras y Contratos de la E. S. E. Hospital Universitario de la Samaritana, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

3.8 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la página web del **HOSPITAL**.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

CAPITULO CUARTO

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El Comité de Compras y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previo análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en el presente pliego, realizará la evaluación y recomendará la oferta más favorable a la Entidad para cada una de las unidades funcionales

Para el análisis de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES	PUNTOS
EVALUACIÓN JURÍDICA	Admisible / No admisible
EXPERIENCIA (ESPECÍFICA)	Admisible / No admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	Admisible / No admisible

ESPECIFICACIONES TECNICAS	Admisible / No admisible
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

4.1.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES: Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

4.1.1.1 Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los pliego de condiciones.

Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada como no admisible será rechazada, por el contrario la que tenga calificación de admisible continuará con la evaluación de requisitos técnicos.

4.1.1.2 Experiencia: esta no dará puntos su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causara que la propuesta no admisible a lo cual la misma no será tenida en cuenta para seguir en el proceso de selección.

4.1.1.3 Capacidad financiera: este factor de evaluación no dará puntos su calificación será admisible o no admisible, el proponente quien cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

4.1.2 Evaluación económica: La evaluación se realizara ítem por ítem. El precio de venta dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica, a los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado se le asignará los puntos a partir de la siguiente formula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR X PUNTOS ASIGNADOS}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

EN CASO QUE DOS O MAS OFERENTES OBTENGAN LA MISMA CALIFICACION AL FINAL DE TODAS LAS EVALUACIONES, PARA EL DESEMPEATE SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCERTACIÓN DE PRECIOS DONDE LOS OFERENTES PODRÁN HACER UNA UNICA OFERTA DE AJUSTE A LA PROPUESTA ECONOMICA PARA ESCOGER LA MAS FAVORABLE.

EL VALOR MAXIMO DE OFERTA SERA EL PRECIO DE COMPRA DEL HUS EN EL AÑO 2014. NO SE ADJUDICARA EL O LOS ITEMS QUE SE ENCUENTREN POR ENCIMAS DEL VALOR DE REFERENCIA.

4.2 PRODUCTOS SOMETIDOS A CONTROL DE PRECIOS POR EL ESTADO COLOMBIANO

Si después de firmado el contrato, es expedida alguna disposición normativa que establezca un control de regulación de precios de dispositivos medico quirúrgicos, el CONTRATISTA se obliga a reducir el valor del insumo, al precio definido por el gobierno.

4.3 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El comité de compras y contratos publicará los resultados de la evaluación de las propuestas el día y hora señalados en el cronograma, en la página web del Hospital www.hus.org.co

4.4 ADJUDICACION DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

La adjudicación se efectuará mediante resolución que se publicara en la fecha y hora señalada en el cronograma en la página web del Hospital www.hus.org.co

NOTA 1: Los oferentes deberán conocer la estructura tributaria aplicable a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de orden departamental (Cundinamarca)

CAPITULO QUINTO

DEL CONTRATO

5.1 SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato el proponente seleccionado a través de su representante deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a suscribir el contrato en las fechas establecidas en la presente convocatoria.

5.2 EFECTOS POR LA NO-SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, podrá la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, iniciar las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

5.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja de la presente convocatoria se perfeccionará con la firma de las partes.

5.4 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

5.4.1 REGISTRO PRESUPUESTAL

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el registro presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

5.4.2 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, éste será publicado en la página web del Hospital y en el sistema electrónico de contratación pública SECOP.

5.4.3 GARANTIAS

EL proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante su vigencia y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **DE CUMPLIMIENTO**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.
- b) **DE CALIDAD**, por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término del contrato más un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

Garantía que será aprobada de acuerdo a lo previsto en el estatuto de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

5.5 MINUTA DE CONTRATO

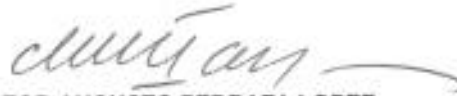
Proyecto de Minuta que será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de esta convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

5.6 SUPERVISION DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que dentro de la plante de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, la supervisión estará a cargo del líder de farmacia.



VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ
GERENTE (E)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Comité de Compras y Contratos

Dirección científica

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Subdirector de Bienes Compras y Suministros

Área Solicitante

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 2. FORMATO UNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

ANEXO 3. REQUISITOS TECNICOS Y LISTADO DE PRODUCTOS REQUERIDOS POR UNIDAD FUNCIONAL

ANEXO 4. MINUTA DEL CONTRATO (MODELO)

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C,

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL

Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana
Carrera 8 No. 0-55 Sur
Bogotá, D.C.

Ref. PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE GIRARDOT

El suscrito, obrando en representación de _____, y de acuerdo con las reglas que contiene los pliegos de condiciones y el Estatuto de Contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, de manera atenta me permito presentar propuesta para la adjudicación de insumos médico quirúrgicos de acuerdo al objeto de la convocatoria en la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria pública y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto de Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**
- b) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- c) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente vagas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- d) Hemos estudiado los pliegos y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en los pliego de condiciones.
- f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y con terceros, derivada de ella.

- g) Nos comprometemos a mantener esta oferta hasta el 31 de diciembre contado a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.
- i) Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados.
- j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente convocatoria.

Dirección para notificación DIRECCIÓN-TELÉFONO-E MAIL

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA ELIMINADA.

ANEXO 2
FORMATO UNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

05SU06-VI

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SUBDIRECCION COMPRAS - SUMINISTROS
DATOS PROVEEDORES

RAZON SOCIAL _____

NIT: _____

DIRECCION _____ CIUDAD _____

TELEFONOS _____ FAX _____

PÁGINA WEB: _____

GRAN CONTRIBUYENTE: _____ AUTORETENEDOR: _____

RESPONSABLE DE IVA: _____ RESPONSABLE DE ICA: _____

REGIMEN: COMUN SI _____ NO _____ SIMPLIFICADO: SI _____ NO _____

CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA: _____ TARIFA ICA: (Porcentaje) _____

PERSONA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE VENTAS (En la empresa)

NOMBRE _____

TEL: _____ FAX _____

PERSONA ENCARGADA DE COTIZACIONES (En la empresa)

NOMBRE _____ TEL _____

LINEA DE ATENCIAL AL CUENTE _____ FAX _____

HORARIO DE ATENCIÓN: _____ PÁGINA WEB: _____

REPRESENTANTE COMERCIAL (Persona Encargada de Nuestra Entidad)

NOMBRE : _____

TELEFONO FIJO: _____ CELULAR: _____ FAX _____

REPRESENTANTE LEGAL (Quien figura en Cámara de Comercio)

NOMBRE : _____

TEL: _____ FAX _____

CEDULA DE CIUDADANIA _____ CELULAR _____

Anexar a este formato:

- ❖ REGISTRO EN CAMARA DE COMERCIO (EXPEDICION NO SUPERIOR A 15 DIAS)
- ❖ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (EXPEDICION NO SUPERIOR A 15 DIAS)
- ❖ FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- ❖ FOTOCOPIA RUT
- ❖ DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- ❖

ANEXO 3

REQUISITOS TÉCNICOS

REQUISITOS TÉCNICOS Y LISTADO DE PRODUCTOS REQUERIDOS POR UNIDAD FUNCIONAL

1. REQUISITOS HABILITANTES

A) DOCUMENTOS A PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS:

- **Registro Sanitario INVIMA:** Se debe presentar este documento en medio físico o magnético, expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro. , autorización de importación expedida por el INVIMA o su equivalente.
- **Ficha Técnica del producto:** El proponente debe presentar en medio físico o magnético la FICHA TECNICA de cada producto ofertado, expedida por el laboratorio fabricante.
- **Certificación de Distribuidor autorizado vigente:** (si corresponde) emitido por parte del titular del registro sanitario, y/o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique.
- **Ficha Técnica con las características del Equipo o instrumento entregado en comodato,** cuando aplique y/o involucre una parte o el total del apoyo tecnológico, junto con la descripción

B) DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA:

- **Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA, o Acta de última visita efectuada por la Secretaría de Salud,** presentar Fotocopia Clara y legible.
- **Carta de Presentación del Plan de Gestión de residuos o desechos generados postconsumo** de acuerdo a la Reglamentación Vigente respecto a la Responsabilidad conjunta en la Recolección de Residuos. En cumplimiento a la Resolución 0371 de 2009 (Artículo No. 6) del Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo territorial
- **Carta presentación del Programa de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia institucional** según corresponda, indicando principales procesos relacionados, los medios y funcionarios de contacto.
- **Tres (3) certificaciones de comercialización y/o uso de los productos ofertados,** expedidas por Instituciones prestadoras de salud de III y IV nivel de complejidad, donde se certifique el uso de los items ofertados.

C) ASPECTOS ADICIONALES:

- Estos documentos deben presentarse en medio físico o dispositivo electrónico en formato PDF, para cada uno de los productos ofertados, en el mismo orden de la convocatoria, lo cual facilitará una verificación más rápida de los documentos presentados.
- Para el caso de medio electrónico el oferente deberá garantizar y certificar el acceso y contenido a través de una carta especificando el número total de archivos y el tamaño total de los mismos, que serán verificados al momento del cierre.
- La información en medio magnético debe estar organizada en una carpeta por producto marcada con el código institucional la cual debe contener la totalidad de los documentos solicitados específicos del producto.
- El hospital podrá solicitar las muestras que estime convenientes para evaluar a los proponentes desde el punto de vista técnico.
- En caso que se tenga documentado **Reportes de NO Conformidad** con la calidad de los productos en la institución, con respecto a los items incluidos en esta convocatoria durante la evaluación se considerará como aspecto evaluado inhabilitante (Fuente: Programa Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de la institución). Es decir que si el producto ofertado presenta algún reporte de no conformidad asociado con la calidad de manera concluyente en el servicio farmacéutico será rechazado.

2 . OBLIGACIONES DEL OFERENTE

2.1. El oferente se obliga a señalar en su propuesta los laboratorios productores del medicamento, así como el mecanismo que utilizara para el almacenamiento, conservación y distribución, rotación de los insumos.

EXCLUSIVIDAD: En caso de que el oferente sea distribuidor exclusivo, deberá anexa carta emitida y firmada por el productor, en el cual se acredite dicha calidad (carta de exclusividad)

2.2. El oferente se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrados.

2.3 El oferente garantiza que las presentaciones y unidades de empaque o manejo de los insumos suministrados deberán corresponder a las requeridas por el hospital y que fueron presentadas dentro de la oferta.

2.4 El proveedor garantiza que la calidad de los insumos deberá corresponder a referencias, marcas que se presentaron en la oferta y que fueron aceptadas por el hospital. En caso de variación durante la vigencia del contrato, de la calidad y/o demás condiciones de los insumos, sin previa autorización del hospital, se entenderá que existe un incumplimiento contractual.

2.5 El oferente se obliga a realizar la entrega total de los insumos, de acuerdo a las solicitudes mensuales del hospital; según las cantidades requeridas por el hospital y a entregarlas en cada una de las sedes requeridas, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, termino que se contara a partir de la solicitud por parte del hospital a través de correo electrónico.

2.6 El oferente se obliga a garantizar que la fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior al 90% de vida útil a partir de momento que el hospital reciba los productos, salvo que el hospital determine una fecha de vencimiento diferente. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.

2.7 El oferente se obliga a realizar cambios por próximos vencimientos de insumos, previa notificación del hospital al proveedor como mínimo con tres meses de anticipación a la fecha de vencimientos del producto.

2.8 El oferente se obliga a que por baja rotación que haya tenido un producto en particular, el hospital podrá devolverlo para su cambio o nota crédito.

2.9 El oferente se obliga a que los empaques de los insumos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.

2.10 El oferente para la venta o el suministro de los productos ofertados debe estar autorizado como comercializador, distribuidor, depósito de drogas o laboratorio farmacéutico, por la autoridad competente del sector salud.

2.11 El oferente acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el o los contratos suscritos durante la vigencia del contrato, según sea el caso, respecto de las cantidades que se encuentran pendientes de despacho, y luego se procederá a la liquidación de o los contratos suscritos durante la vigencia del contrato.

2.12 El oferente se obliga a presentar informes mensuales al interventor del contrato, acerca de la ejecución del mismo.

2.13 El oferente se obliga a garantizar que en caso de sustancias químicas, se entregaran las fichas técnicas y de seguridad de cada una de las sustancias. Los recipientes deberán estar señalizados en con el rotulo de seguridad. Los residuos de estas sustancias deberán ser manejados por el proveedor.

2.14 El oferente se obliga a cumplir con los valores agregados, descuentos ofertados en la propuesta presentada. Esta estipulación aplica para los proponentes que ofrezcan valores agregados y descuentos.

2.15 En caso de que algún producto ofertado y contratado durante la ejecución del contrato presente notificaciones de no conformidad concluyentes por parte del comité de farmacia y terapéutica, el oferente se verá obligado a recibir los productos despachados a acompañar la investigación por parte del comité, si se concluye que son fallas del producto el hospital esta facultado para retirarlos del contrato.

2.16. Cumplir con las condiciones de comodato, en caso que los insumos requieran de apoyo tecnológico para su consumo

2.17. De manera específica para los siguientes productos es necesario se garantice la disponibilidad de apoyo tecnológico específico que involucra entrega de equipos o instrumentos en las cantidades suficientes y características técnicas adecuadas requeridos en comodato para las unidades funcionales:

PRODUCTOS	REQUISITO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
EQUIPOS BOMBA DE INFUSIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS POR VÍA ENDOVENOSA	BOMBAS DE INFUSIÓN DE ALTA Y MEDIANA TECNOLOGÍA	300 HUS 100 UFZ	sistema de infusión volumétrico doble o triple canal, digital, ser utilizado para la entrega continua o intermitente a través de las rutas clínicamente aceptables de administración, tales como intravenosa, intra-arterial, subcutánea, epidural, irrigación o de las solicitudes de espacios fluidos, de alimentación eléctrica. (con batería)-voltaje de alimentación eléctrica: 110 v-nominal, 47 -63 hz-cable de alimentación eléctrica: cable desprendible de 3m que cumple con la norma Iec 60501-1-rango de la velocidad de infusión:-micro : 0,1 a 99,9 ml/hr(en incrementos de 0,1 ml)-macro: 100 a 999 ml/hr(en incrementos de 1 ml)-rango del límite de dosis:-micro: 0,1 a 99,9 ml/hr(en incrementos de 0,1 ml)-macro: 100 a 9999 ml(en incrementos de 1 ml) activación de alarmas auditivas y visuales si se produce una desviación de los parámetros de operación., opción de repurgado , vida útil de la batería de 6 horas, con modos de programación avanzada
SET PERFUSOR DE 20 Y 50 ML PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN NEONATOS Y PEDIATRÍA	PERFUSORES DE PISTON	21 HUS 5 UFZ	sistema de infusión volumétrico sencillo a través de jeringa (set percursor) para la administración de medicamentos en pequeñas dosis y volúmenes, con extensión y micropurgado
FILTROS DE HEMODIALISIS Y LINEAS ARTERIOVENOSAS PARA HEMODIALISIS	DIALIZADORES (Sistema de Purificación de Sangre extracorporea)	19 HUS	Dializadores en sistema cerrado, que junto con los dispositivos médico quirúrgicos y las soluciones dializantes que garantizan seguridad del paciente.
EQUIPOS BOMBA DOLOR PCA	BOMBAS DE INFUSIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA	15 HUS 5 UFZ	equipos de infusión multitarso para programas de manejo del dolor de programación intermitente o continua, en mililitros, miligramos o microgramos rango de dosis 0.5 a 9999 ml rango de velocidad no mayor a 25 mm/h bolo programable de 0.1 a 25 ml
TIRAS DE GLUCOMETRIA	GLUCOMETROS DE TECNOLOGÍA ALTA Y MEDIA	22 HUS 20 UFZ	Mediana tecnología: sistema de monitoreo de glucosa de uso hospitalario, con posibilidad de determinación de cetonas en sangre, para brindar resultado con muestras de 0.6 mL de sangre. Alta tecnología sistema de monitoreo de glucosa de uso hospitalario, con posibilidad de determinación de cetonas en sangre, para brindar resultado con muestras de 0.6 mL de sangre. Que permita identificación del paciente, identificación del usuario y auto calibración. Con posibilidad de descarga de la información.
EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ENTERAL CON BOLSA Y CON PUNZÓN	BOMBAS DE INFUSIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA	30 HUS	equipos para la administración continua e intermitente de nutrición especializada por vía enteral, escala: 1 a 300 ml/hora, incrementos: 1 ml/hora, precisión: ±10% o ±0.5 ml/hora, el que sea mayor (verificación de la precisión de la bomba, (con batería)-voltaje de alimentación eléctrica: 110 v-nominal, 47 -63 hz-cable de alimentación eléctrica
TRASDUCTOR CATETER DE TERMODILUCIÓN	CABLES DE INTERFACES	30 HUS	cables de interfaces para la transducción de la presión a monitor de manera continua, entre el transductor y el monitor
AGUJA BIOPSIA SENO 14 G X 100 MM AUTOMÁTICA TAMBIEN X160	PISTOLA PARA MONTAJE	1 HUS	PISTOLA AUTOMÁTICA REUSABLE PARA AGUJAS DESECHABLES
AGUJA BIOPSIA TRANSRECTAL 18 X 200 MM/18 X 150 MM AUTOMÁTICA	PISTOLA PARA MONTAJE	1 HUS	PISTOLA AUTOMÁTICA REUSABLE PARA AGUJAS DESECHABLES
DISPOSITIVOS PARA LA	EQUIPO DE	12 HUS	Bombas generadoras de vacío, con sistema de doble filtración, batería de 24-48

CICATRIZACIÓN ASISTIDA POR VACIO	VACIO		horas para conectar a bolsa recolectora.
SISTEMA DE SUCCIÓN DESECHABLE	RECIPIENTE Y FIJADOR A PARED EN PISOS DE 2000 CC	300 HUS 6 CARROS 24 RECIPIENTES UFZ	Sistema de succión desechable para recolección de secreciones, con canaster soporte para contener el recipiente desechable durante la recolección de secreciones,
SISTEMA DE SUCCIÓN DESECHABLE	RECIPIENTE Y FIJADOR A PARED EN PISOS DE 1000 CC	200 HUS 20 CARROS 30 RECIPIENTES UFZ	Sistema de succión desechable para recolección de secreciones, con canaster soporte para contener el recipiente desechable durante la recolección de secreciones,
SISTEMA DE SUCCIÓN DESECHABLE	RECIPIENTE Y ATRIL DE 3 O 4 BASES PARA SALAS DE CX DE 2000 CC O 3000 CC	36 HUS	Sistema de succión desechable para recolección de secreciones, con canaster soporte para contener el recipiente desechable durante la recolección de secreciones,
AGUJAS DE BLOQUEO	EQUIPO ESTIMULADOR DE NERVIÓ PERIFERICO	4 HUS	Equipo Estimulador eléctrico estándar de amperaje variable. Para conectar agujas aisladas, recubiertas de teflón, punta diamante de predilección ecogénicas de diferentes longitudes.

PRECISIONES EN MATERIA DE APOYO TECNOLÓGICO

El proponente podrá ofertar equipos en apoyo tecnológico (equipo en comodato). Para cada uno de los equipos ofrecidos el proponente deberá presentar:

- 1.El proveedor tendrá la responsabilidad de asegurar los equipos ofrecidos como apoyo tecnológico contra todo riesgo incluyendo hurto simple y calificado
- 2.El proveedor deberá cumplir con todo lo estipulado en el manual integral de la gestión de tecnología, el cual se encuentra en el sistema de gestión de calidad con código 01EQ01
- 3.Sera responsabilidad del proveedor entregar toda la documentación requerida por el área encargada de la tecnología
- 4.Es obligatoriedad del proveedor capacitar a todo el personal que use la tecnología
5. Si la tecnología lo requiere deberá entregarse certificado de calibración no mayor a 1 año e informe de análisis de trazabilidad
- 6.El tiempo máximo garantizado de respuesta presencial a una eventual solicitud de mantenimiento, no deberá ser mayor a 8 horas hábiles
- 7.El proveedor deberá tener disponibilidad de un equipo de respaldo, en caso de que presente falla que deje fuera de servicio el equipo o persista por más de 24 horas
- 8.Todas las preinstalaciones e instalaciones que deban hacerse para equipos de apoyo tecnológico serán responsabilidad del proveedor igual que el retiro de los mismos
9. La recepción del equipo debe hacerse al área que lo requirió con el acompañamiento del grupo de expertos de la tecnología
11. El proveedor deberá suministrar los repuestos que se requieran para tener los equipos en óptimo funcionamiento
12. Los equipos ofrecidos en apoyo tecnológico deberán ser de última tecnología o como máximo 2 años de uso, por lo que se deberá presentar la factura de adquisición de los mismos.

LISTADO DE PRODUCTOS MEDICOQUIRURGICOS REQUERIDOS PARA BOGOTÁ Y LAS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIQAUIRA Y GIRARDOT

Farmacia Médico quirúrgico (Bogotá y Zipaquirá).

N° DE ITEM	CodigoProducto	GRUPO	SUBGRUPO	NombreProducto	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD ZIQAUIRÁ	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA
1	CT10331545	UROLOGIA	UROLOGIA	AGUJA DE INYECCIÓN CISTOSCÓPICA	3,00	0	3
2	CT10321039	UROLOGIA	UROLOGIA	CATETER DE PRESION RECTAL- URODINAMIA-	72,00	0	72
3	E13C01	UROLOGIA	UROLOGIA	CATETER DRENAJE DOBLE J	45,00	0	45
4		UROLOGIA	UROLOGIA	CATÉTER GUÍA RDC RENAL	4,00	0	4
5	D01C07	UROLOGIA	UROLOGIA	CATETER URETERAL 3-6 Fr PUNTA REDONDA	10,00	0	10
6	D01B26	UROLOGIA	UROLOGIA	CATETER URETERAL 6 FR x 70 cm PUNTA REDONDA	18,00	0	18
7	CT10321032	UROLOGIA	UROLOGIA	CATETER URINARIO 3 VIAS 20 Fr punta couvelaire	11,00	0	11
8	CT10321035	UROLOGIA	UROLOGIA	CATETER URINARIO 3 VIAS 20 Fr punta dafour	7,00	0	7
9	CT10321033	UROLOGIA	UROLOGIA	CATETER URINARIO 3 VIAS 22 Fr punta couvelaire	13,00	0	13
10	CT10321036	UROLOGIA	UROLOGIA	CATETER URINARIO 3 VIAS 22 Fr punta dafour	12,00	0	12
11	CT10321034	UROLOGIA	UROLOGIA	CATETER URINARIO 3 VIAS 24 Fr punta couvelaire	11,00	0	11
12	CT10321037	UROLOGIA	UROLOGIA	CATETER URINARIO 3 VIAS 24 Fr punta dafour	10,00	0	10
13	CT529808	UROLOGIA	UROLOGIA	EQUIPO DRENAJE URINARIO PEDIATRICO	9,00	160	169
14	G09E01	UROLOGIA	UROLOGIA	EQUIPO Y TUR	392,00	5	397
15	CT10271001	UROLOGIA	UROLOGIA	KIT CATETER DOBLE LUMEN 13.5Fr * 19.5cm EXTENSIONES RECTAS (CORTA VIDA)	67,00	0	67
16	CT1027951	UROLOGIA	UROLOGIA	KIT CATETER DOBLE LUMEN CON CUFF DE 14.5 * 40cm (LARGA VIDA)	17,00	0	17
17	C17C02	UROLOGIA	UROLOGIA	KIT CATETER HEMODIALISIS DOBLE LUMEN 14.5Fr * 36cm (LARGA VIDA)	15,00	0	15
18	C17C01	UROLOGIA	UROLOGIA	KIT CATETER HEMODIALISIS DOBLE LUMEN 14FR * 16cm (CORTA VIDA)	59,00	0	59
19	CT4551021	UROLOGIA	UROLOGIA	MALLA PARA INCONTINENCIA TIPO TOT	4,00	0	4
20	E08E10	UROLOGIA	UROLOGIA	SISTEMA DE SUSPENSION VIA OBTURADOR PARA INCONTINENCIA URINARIA FEMENINA-CINTA TOT	20,00	0	20
21	CT401989	UROLOGIA	UROLOGIA	SONDA DE URODINAMIA	230,00	0	230
22	E02502	UROLOGIA	UROLOGIA	SONDA VESICAL 8	24,00	7	31
23	E02501	UROLOGIA	UROLOGIA	SONDA VESICAL 10	4,00	9	13
24	E02503	UROLOGIA	UROLOGIA	SONDA VESICAL DOS VIAS 14	163,00	240	403
25	E02504	UROLOGIA	UROLOGIA	SONDA VESICAL DOS VIAS 16	590,00	485	1075
26	E02505	UROLOGIA	UROLOGIA	SONDA VESICAL DOS VIAS 18	183,00	280	463
27	E02511	UROLOGIA	UROLOGIA	SONDA VESICAL DOS VIAS 18 EN SILICONA	4,00	0	4
28	E02506	UROLOGIA	UROLOGIA	SONDA VESICAL DOS VIAS 20	47,00	0	47
29	CT401797	UROLOGIA	UROLOGIA	SONDA VESICAL DOS VIAS Nº22*	20,00	20	40

30	CT401982	UROLOGIA	UROLOGIA	SONDA VESICAL Nº8 CON GUIA	10,00	0	10
31	CT4011234	UROLOGIA	UROLOGIA	SONDA VESICAL SILICONADA Nº 4	50,00	0	50
32	CT4011235	UROLOGIA	UROLOGIA	SONDA VESICAL SILICONADA Nº 5	20,00	0	20
33	CT4011233	UROLOGIA	UROLOGIA	SONDA VESICAL SILICONADA Nº6	20,00	0	20
34	E02508	UROLOGIA	UROLOGIA	SONDA VESICAL TRES VIAS 20	37,00	5	42
35	E02509	UROLOGIA	UROLOGIA	SONDA VESICAL TRES VIAS 22	86,00	15	101
36	E02510	UROLOGIA	UROLOGIA	SONDA VESICAL TRES VIAS 24	9,00	5	14
37	CT401798	UROLOGIA	UROLOGIA	SONDA VESICAL TRES VIAS Nº18*	20,00	5	25
38	D01822	UROLOGIA	UROLOGIA	STENT URETERAL METALICO 6 Fr x 26 cm	4,00	0	4
39	CT10261006	URGENCIAS	URGENCIAS	COLLAR DE PHILADELPHIA TALLA L	5,00	40	45
40	CT1026951	URGENCIAS	URGENCIAS	COLLAR DE PHILADELPHIA TALLA M	21,00	55	76
41	S25347	URGENCIAS	URGENCIAS	COLLAR DE PHILADELPHIA TALLA S	2,00	6	8
42	G01002	URGENCIAS	URGENCIAS	ESPONJILLA CONTROL EPISTAXIS	16,00	0	16
43	G01E01	URGENCIAS	URGENCIAS	ESTILETE PARA INTUBACION	484,00	80	564
44	CT499830	URGENCIAS	URGENCIAS	ESTILETE PARA INTUBACION PEDIATRICO	0,00	5	5
45	CT4841632	URGENCIAS	URGENCIAS	SET PARA CRICOTIROTOMIA ADULTO Y PEDIATRICO	7,00	0	7
46	CT2251088	UNIDAD RENAL	UNIDAD RENAL	ADAPTADOR PARA HEMOFILTRACION	10,00	0	10
47	D04A01	UNIDAD RENAL	UNIDAD RENAL	AGUJA CANULACION FISTULACION	83,00	0	83
48	CT1301598	UNIDAD RENAL	UNIDAD RENAL	CATETER TUNELIZADO DOBLE LUMEN ADULTO LARGA ESTANCIA PARA DIALISIS	6,00	0	6
49	CT1301624	UNIDAD RENAL	UNIDAD RENAL	CATETER TUNELIZADO DOBLE LUMEN ADULTO PARA INSERCIÓN TRASLUMBAR	4,00	0	4
50	E03F01	UNIDAD RENAL	UNIDAD RENAL	FILTRO HEMODIALISIS 110 - 1.1m2	123,00	0	123
51	E03F10	UNIDAD RENAL	UNIDAD RENAL	FILTRO HEMODIALISIS 130 - 1.3m2	670,00	0	670
52	E03F02	UNIDAD RENAL	UNIDAD RENAL	FILTRO HEMODIALISIS 150 - 1.5m2	102,00	0	102
53	CT3461149	UNIDAD RENAL	UNIDAD RENAL	LINEAS ARTERIOVENOSAS PARA HEMODIALISIS (TECNOLOGIA DBB-06) - NIKKISO-	787,00	0	787
54	C12C01	UCI	INTENSIVISTA Y ENFERMERIA	CATETER CENTRAL DOBLE LUMEN	327,00	15	342
55	C12C03	UCI	INTENSIVISTA Y ENFERMERIA	CATETER CENTRAL TRIPLE LUMEN	338,00	10	348
56	C12C04	UCI	INTENSIVISTA Y ENFERMERIA	CATETER CENTRAL UN LUMEN	30,00	0	30
57	A21C01	UCI	INTENSIVISTA Y ENFERMERIA	CATETER TERMODILUCION 7.0 Fr	9,00	0	9
58	C0201	UCI	INTENSIVISTA Y ENFERMERIA	INTRODUCTOR CATETER TERMODILUCION 8.5 Fr	15,00	0	15
59	CT2751056	UCI	INTENSIVISTA Y ENFERMERIA	MANGUERA LISA PARA OXIGENO	16,00	0	16
60	F25003	UCI	INTENSIVISTA Y ENFERMERIA	RESERVORIO J/VAC x 450 mL	129,00	0	129
61	19100201745	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	PRONG NASAL TALLA M	150,00	0	150
62	19100201744	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	PRONG NASAL TALLA S	150,00	0	150
63	19100201752	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	PRONG NASAL TALLA L	151,00	0	151
64	151802990101	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	PRONG NASAL TALLA XL	151,00	0	151
65	19100201743	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	BABYFLOW(MANGUERA O TUBO DE CONEXION)	16,00	0	16
66	CT484794	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	CANULA DE MAYO Nº 0	25,00	5	30
67	CT484795	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	CANULA DE MAYO Nº 1	9,00	5	14
68	CT484772	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	CANULA DE MAYO Nº 2	7,00	5	12
69	CT484796	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	CANULA DE MAYO Nº 3	9,00	70	79
70	G02C01	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	CANULA DE MAYO Nº 4	730,00	180	910

2

71	G02C02	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	CANULA DE MAYO Nº 5	83,00	180	263
72	G03C01	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	CANULA NASAL ADULTO	5.325,00	2600	7925
73	G03C03	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	CANULA NASAL NEONATAL	222,00	60	282
74	G03C02	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	CANULA NASAL PEDIATRICA	0,00	650	650
75	G06C03	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	CANULA TRAQUEOSTOMIA BALON Nº 7.0	9,00	0	9
76	G06C01	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	CANULA TRAQUEOSTOMIA BALON Nº 7.5	4,00	0	4
77	G06C04	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	CANULA TRAQUEOSTOMIA BALON Nº 8.0	35,00	0	35
78	G06C02	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	CANULA TRAQUEOSTOMIA BALON Nº 8.5	9,00	0	9
79	CT4841178	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	CANULA TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON 6,0"	6,00	0	6
80	CT4841182	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	CANULA TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON 8,0"	11,00	0	11
81	##### ####	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	CIRCUITO VENTILACION ALMA LISA ADULTO(22 MM DIAMETRO) MARCA INTERSURGICAL REF 5000.1 ORIGEN INGLATERRA, 2MANGUERAS LISAS INTERNAMENTE DE 150CM, 1 Y ADULTA, CONECTOR ACODADO CON PUERTOS DE LUER Y TAPON 22M/15F-15M, LINEA PROXY	4,00	12	16
82	CT4531602	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	CPAP SISTEMA DE PRESION POSITIVA CONTINUA Y ACCESORIOS	10,00	0	10
83	CT4531125	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	EQUIPO APNEA CON HUMIDIFICADOR PARA BIPAP ALTA PRESION	9,00	0	9
84	G02H06	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	EQUIPO APNEA CON HUMIDIFICADOR PARA CIPAP	10,00	0	10
85	G02M02	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	EQUIPO MICRONEBULIZADOR ADULTO	41,00	1350	1391
86	CT506828	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	FIJADOR PARA TUBO ENDOTRAQUEAL	40,00	0	40
87	A14F02	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	FLUJOMETRO DE PICO -PEAK FLOW-	5,00	0	5
88	191001011787	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	GORRO BABY S,M,L	150,00	0	150
89	CT1048854	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	HUMIDIFICADOR CON VENTURI *	20,00	100	120
90	G02H01	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	HUMIDIFICADOR OXIGENO	6.250,00	2700	8950
91	CT453825	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	INHALOCAMARA ADULTO	543,00	1100	1643
92	CT109434	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	INHALOCAMARA NEONATAL	12,00	70	82
93	CT4531089	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	INHALOCAMARA PEDIATRICA	0,00	850	850
94	G02I01	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	INSPIROMETRO DE INCENTIVO	1.498,00	90	1588
95	AD1I07	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	JERINGA DESECHABLE INSULINA 1 mL HEPARINIZADA	17.390,00	50	17440
96	G01M01	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	MANGUERA CORRUGADA m	100,00	2	102
97	G05M02	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	MASCARA LARINGEA 3.0	0,00	12	12
98	G01M03	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	MASCARA LARINGEA 4.0	0,00	18	18
99	19100201748	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	MASCARA NEONATAL PARA BABY FLOW TALLA L	40,00	0	40

100	19100201747	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	MASCARA NEONATAL PARA BABY FLOW TALLA M	50,00	0	50
101	19100201746	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	MASCARA NEONATAL PARA BABY FLOW TALLA S	60,00	0	60
102	G05M05	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	MASCARA OXIGENO NO REINHALACION PEDIATRICA	9,00	0	9
103	G05M04	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	MASCARA OXIGENO NO REINHALACION ADULTO	6,00	0	6
104	G02H07	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	MASCARA PARA EQUIPO APNEA -NASAL-	5,00	0	5
105	G02H08	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	MASCARA PARA EQUIPO APNEA -ORONASAL-	5,00	0	5
106	CT453860	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	MASCARA PERILARINGEA COBRA Nº 1,0	4,00	2	6
107	G05M03	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	MASCARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO	83,00	0	83
108	P01TC12	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	PRUEBA DE TUBERCULINA PPD	16,00	0	16
109	G01S02	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	SERVOHUMIFICADOR ADULTO	1.488,00	300	1788
110	G01S01	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	SERVOHUMIFICADOR PEDIATRICO	16,00	100	116
111	E01U07	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	SISTEMA DE SUCCION DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 1.000	568,00	80	648
112	E01U05	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	SISTEMA DE SUCCION DESECHABLE CON VALVULA DE 2.000 cm3	4.993,00	1100	6093
113	E01U06	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	SISTEMA DE SUCCION DESECHABLE SIN VALVULA DE 2.000 cm3	50,00	80	130
114	E06S01	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	SONDA SUCCION CERRADA 14 Fr	9,00	0	9
115	E04S08	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	SONDA SUCCION CERRADA 16 Fr	1.252,00	0	1252
116	CT401823	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	SONDA SUCCION CERRADA 5Fr-NEONATAL	8,00	0	8
117	CT401759	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	SONDA SUCCION CERRADA 6Fr-NEONATAL	107,00	0	107
118	CT401824	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	SONDA SUCCION CERRADA 7Fr-NEONATAL	75,00	0	75
119	CT401760	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	SONDA SUCCION CERRADA 8Fr-NEONATAL	53,00	0	53
120	CT401821	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	SONDA SUCCION CERRADA CON PUERTO PARA INHALAR 14Fr	155,00	0	155
121	CT4011601	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	SONDA SUCCION CERRADA PUNTA DIRIGIDA 14 FR	30,00	0	30
122	CT2771186	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	SUCCIONADOR PORTATIL DE SECRECIONES	10,00	0	10
123	V1V106-2	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	TRAMPA CAT.ALVEOLAR PARA RECOLECCION DE SECRECIONES	168,00	0	168
124	TUBVENT	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO DE VENTILACION MICROCIURUGIA LARINGEA	5,00	0	5
125	G06T04	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOBRONQUIAL DERECHO 35 Fr	6,00	0	6
126	G06T05	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOBRONQUIAL DERECHO 37 Fr	12,00	0	12
127	G06T01	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOBRONQUIAL IZQUIERDO 35 Fr	9,00	0	9
128	G06T02	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOBRONQUIAL IZQUIERDO 37 Fr	13,00	0	13
129	G13T01	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOQ REFOR No 7.0	81,00	0	81
130	G13T03	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOQ REFOR No 7.5	111,00	0	111
131	G13T02	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOQ REFOR No 8.0	94,00	0	94

132	G13T04	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOQ REFOR No 8.5	20,00	0	20
133	CT5031227	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,5 CON BALON	0,00	5	5
134	CT9861238	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOTRAQUEAL NIM EMG REFORZADO	2,00	0	2
135	G07T01	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOTRAQUEAL No 2.0 SIN BALON	5,00	7	12
136	G07T02	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOTRAQUEAL No 2.5 SIN BALON	58,00	5	63
137	G07T03	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.0 CON BALON	5,00	15	20
138	G07T16	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.0 SIN BALON	83,00	5	88
139	G07T04	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.5 SIN BALON	42,00	20	62
140	G07T05	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.0 SIN BALON	6,00	11	17
141	G07T06	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.5 SIN BALON	2,00	12	14
142	G07T07	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOTRAQUEAL No 5.0 CON BALON	7,00	28	35
143	G07T10	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOTRAQUEAL No 5.5 CON BALON	5,00	20	25
144	G07T08	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOTRAQUEAL No 6.0	5,00	13	18
145	G07T09	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOTRAQUEAL No 6.5 CON BALON	61,00	5	66
146	G07T10	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOTRAQUEAL No 7.0 CON BALON	533,00	239	772
147	G07T11	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOTRAQUEAL No 7.5 CON BALON	1.102,00	350	1452
148	G07T12	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOTRAQUEAL No 8.0 CON BALON	776,00	46	822
149	G07T13	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOTRAQUEAL No 8.5 CON BALON	62,00	5	67
150	CT5031206	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº4 CON BALON	0,00	5	5
151	CT5031207	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº4,5 CON BALON	0,00	14	14
152	E01U04	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	UNIDAD DE SUCCION 1/4	63,00	8	71
153	E01U01	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	UNIDAD DE SUCCION 1/8	31,00	2	33
154	E01U02	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	UNIDAD DE SUCCION 3/16	26,00	5	31
155	G02V01	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	VENTURI KIT -MASCAR OX.-MANG LISA-	3.309,00	587	3896
156	CT1048819	TERAPIA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	VENTURI PEDIATRICO KIT	0,00	132	132
157	G12E01	TERAPIA RESPIRATORIA	ZIAPAQUIRÁ	EQUIPO MICRONEBULIZACION PEDIATRICO	45,00	1672	1717
158	A06B02	SOPORTE NUTRICIONAL	NUTRICION ENTERAL	EQUIPO PATROL CON BOLSA*	1.916,00	17	1933
159	CT142935	SOPORTE NUTRICIONAL	NUTRICION ENTERAL	EQUIPO PATROL CON PUNZON O TAPA ROSCA	628,00	4	632
160	CT309752	SOPORTE NUTRICIONAL	NUTRICION ENTERAL	JERINGA DESECHABLE CON PUNTA CATETER 60ml	239,00	55	294
161	A23501	SOPORTE NUTRICIONAL	NUTRICION ENTERAL	SONDA ALIMENTACION CON PUNTA DE TUGSTENO 12 Fr	36,00	0	36
162	A23503	SOPORTE NUTRICIONAL	NUTRICION ENTERAL	SONDA ALIMENTACION SIN PUNTA DE TUGSTENO 12 Fr	120,00	0	120
163	CT401774	SOPORTE NUTRICIONAL	NUTRICION ENTERAL	SONDA DE GASTROEYUNOSTOMIA	6,00	0	6

164	CT1301376	SOPORTE NUTRICIONAL	NUTRICION PARENTERAL	BOLSA NUTRICION PARENTERAL EVA 1.000ml	167,00	0	167
165	CT1301377	SOPORTE NUTRICIONAL	NUTRICION PARENTERAL	BOLSA NUTRICION PARENTERAL EVA 150ml	170,00	0	170
166	CT1301051	SOPORTE NUTRICIONAL	NUTRICION PARENTERAL	BOLSA NUTRICION PARENTERAL EVA 2.000ml	725,00	0	725
167	CT1301378	SOPORTE NUTRICIONAL	NUTRICION PARENTERAL	BOLSA NUTRICION PARENTERAL EVA 250ml	145,00	0	145
168	A07801	SOPORTE NUTRICIONAL	NUTRICION PARENTERAL	BOLSA NUTRICION PARENTERAL EVA 3.000ml	919,00	0	919
169	A07804	SOPORTE NUTRICIONAL	NUTRICION PARENTERAL	BOLSA NUTRICION PARENTERAL EVA 500ml	269,00	0	269
170	D03G02	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	= "GUIA TEFLONADA 0,035" x 145cm ó 150cm"	30,00	0	30
171	D03A09	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	AGUJA AUTOMATICA PARA BIOPSIA (TRANSRECTAL) 18 x 150 mm	200,00	0	200
172	CT3091655	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	AGUJA AUTOMATICA PARA BIOPSIA (TRANSRECTAL) 18 x 200 mm	200,00	0	200
173	CT3091613	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	AGUJA AUTOMATICA PARA BIOPSIA (TRANSRECTAL) 18 x 250 mm	161,00	0	161
174	CT3091630	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	AGUJA AUTOMATICA PARA BIOPSIA (TRANSRECTAL) 18 X 200 MM	200,00	0	200
175	D03A08	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	AGUJA BIOPSIA 18g x 150mm - SEMIAUTOMATICA CON ESTILETE-	10,00	0	10
176	D03A07	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	AGUJA BIOPSIA CORE 20 Ga * 150 mm	50,00	0	50
177	CT3091631	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	AGUJA BIOPSIA DE HUESO DIFERENTES DIAMETROS	41,00	0	41
178	CT3091576	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	AGUJA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA 16 Ga * 100mm -COAXIAL	6,00	0	6
179	CT3091581	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	AGUJA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA 16 Ga * 150mm -COAXIAL	9,00	0	9
180	CT3091582	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	AGUJA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA 18 Ga * 250mm -COAXIAL	165,00	0	165
181	D03A15	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	AGUJA BIOPSIA SENO 14 g X 100 mm - AUTOMATICA-	12,00	0	12
182	CT3091605	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	AGUJA BIOPSIA SENO 14 g X 150 mm - AUTOMATICA-	56,00	0	56
183	CT3091606	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	AGUJA BIOPSIA SENO 16 g X 100 mm - AUTOMATICA-	20,00	0	20
184	CT3091607	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	AGUJA BIOPSIA SENO 16 g X 150 mm - AUTOMATICA-	20,00	0	20
185	CT3091114	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	AGUJA BIOPSIA TRU-CUT 14 Ga * 100mm -SEMIAUTOMATICA-DESARMABLE	41,00	0	41
186	CT3091115	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	AGUJA BIOPSIA TRU-CUT 14 Ga * 150mm -SEMIAUTOMATICA-	29,00	0	29
187	CT309751	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	AGUJA BIOPSIA TRU-CUT 18 Ga * 200mm -SEMIAUTOMATICA-DESARMABLE	133,00	0	133
188	CT3091116	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	AGUJA BIOPSIA TRU-CUT 18 Ga * 150mm -SEMIAUTOMATICA-DESARMABLE	183,00	2	185
189	D03A10	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	AGUJA BIOPSIA TRU-CUT 20 Ga * 100 mm -SEMIAUTOMATICA-DESARMABLE	41,00	0	41
190	D05A02	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	AGUJA CHIBA Ref 20x20 Y 22x20	385,00	0	385
191	D09A01	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	AGUJA LOCALIZADORA SENO (ARPON) 1 ANCLAJE	95,00	0	95
192	CT3091516	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	AGUJA LOCALIZADORA SENO (ARPON) 2 ANCLAJES REMOVIBLE	3,00	0	3
193	CT309927	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	AGUJA PARA CENTESIS 5Fr	585,00	0	585
194	D02801	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	BOLSA ACB POLIBAR	39,00	0	39
195	CT999884	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	CATETER ANGIOGRAFIA 5Fr * 100cm/ COBRA 2 *	50,00	0	50
196	CT1301586	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	CATETER ANGIOGRAFIA 5Fr * 60cm/ COBRA 2 *	200,00	0	200

197	C04I03	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	CATETER ANGIOGRAFIA MULTIPROPOSITO 5Fr * 60cm	50,00	0	50
198	D19CONV	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	CATETER BERNSTEIN 5 Fr	50,00	0	50
199	E14CD6	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	CATETER DRENAJE BILIAR	50,00	0	50
200	E14CD3	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	CATETER DRENAJE BILIAR TIPO RING 10.5Fr	30,00	0	30
201	CT5291199	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	CATETER DRENAJE BILIAR TIPO RING 8,5Fr	91,00	0	91
202	CAT-MULTP-044	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	CATETER MULTIPROPOSITO 5Fr 100cm	9,00	0	9
203	CT529905	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	CATETER MULTIPROPOSITO DE 1 SOLO PASO*	60,00	0	60
204	E08E09	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	EQUIPO CATETER DRENAJE MULTIPROPOSITO 12 FR	13,00	0	13
205	E08E06	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	EQUIPO DRENAJE MULTIPROPOSITO - DIFERENTES DIAMETROS-	10,00	0	10
206	D16E01	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	EQUIPO NEFROSTOMIA SIN BALON CON MICROPUNCION	78,00	0	78
207	D16E02	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	INTRODUCTOR MICROPUNCION	8,00	0	8
208	CT5031228	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	JERINGA DUAL 200ml PARA INYECTOR STELLANT	1.409,00	0	1409
209	A01J08	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	JERINGA INYECTOR 150ml	8,00	0	8
210	E22E16	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	SET DRENAJE BILIAR CON MICROPUNCION	22,00	0	22
211	CT1080756	RADIOLOGIA	RADIOLOGIA	SET MALECOT MULTIPROPOSITO DE 8 10 12 Fr	156,00	0	156
212	CT4011540	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA	ALOINJERTO TENDON CUADRICIPITAL	6,00	0	6
213	E01I10	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA	ALOINJERTO TENDON TIBIAL ANTERIOR	7,00	0	7
214	UDRAPE0011	CITUGIA	CIRUGIA GENERAL	CAMPO QUIRURGICO EN U	555,00	0	555
215	CEMENTOAN TI	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA	CEMENTO CON ANTIBIOTICO*	15,00	0	15
216	CEMENTO-002	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA	CEMENTO OSEO	3,00	0	3
217	CT4091664	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA	CUCHILLA PARA CORTE DE HUESO LEGEND PUNTA CONICA DE 2.3 MM REFERENCIA F2/8TA23	83,00	0	83
218	CT4091669	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA	CUCHILLA PARA CORTE DE HUESO LEGEND REDONDA DE 3.0 MM 98A30	60,00	0	60
219	CT4091659	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA	CUCHILLA PARA CORTE DE HUESO LEGEND REDONDA DE 3.0 MM CORTANTE REFERENCIA 10BA30	60,00	0	60
220	CT4091666	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA	CUCHILLA PARA CORTE DE HUESO LEGEND REDONDA DE 3.0 MM DIAMANTADA REFERENCIA 10BA30D	40,00	0	40
221	CT4091660	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA	CUCHILLA PARA CORTE DE HUESO LEGEND REDONDA DE 4.0 MM CORTANTE REFERENCIA 10BA40	40,00	0	40
222	CT4091665	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA	CUCHILLA PARA CORTE DE HUESO LEGEND REDONDA DE 4.0 MM DIAMANTADA REFERENCIA 10BA40D	40,00	0	40
223	CT4091661	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA	CUCHILLA PARA CORTE DE HUESO LEGEND REDONDA DE 5.0 MM CORTANTE REFERENCIA 10BA50	30,00	0	30
224	CT4091668	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA	CUCHILLA PARA CORTE DE HUESO LEGEND REDONDA DE 5.0 MM REFERENCIA 98A50	20,00	0	20
225	CT4091662	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA	CUCHILLA PARA CORTE DE HUESO LEGEND REDONDA DE 7 MM DE DIAMETRO CORTANTE REFERENCIA 98A75	130,00	0	130
226	CT4091663	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA	CUCHILLA PARA CORTE DE HUESO LEGEND REDONDA DE 90 MM DE DIAMETRO CORTANTE REFERENCIA 98A90	50,00	0	50

227	CT4091670	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA	CUCHILLA PARA CORTE DE HUESO MIDAX REX LEGEND REDONDA DE 6 MM DE DIAMETRO CORTANTE REFERENCIA 9BA60	20,00	0	20
228	E01I024	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA	INJERTO CORTICO ESPONJOSO 32 GR.	4,00	0	4
229	E01I04	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA	INJERTO LAJA CORTICAL FEMUR	4,00	0	4
230	CT6091153	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 50g LIOFILIZADO	4,00	0	4
231	CT4011054	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA	TROCANTER	6,00	0	6
232	A01V01	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA	VENDA ALGODON 4x5 YARDAS	2.048,00	1200	3248
233	A01V02	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA	VENDA ALGODON 5x5 YARDAS	1.985,00	500	2485
234	A01V03	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA	VENDA ALGODON 6x5 YARDAS	2.616,00	1200	3816
235	A02V01	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA	VENDA ELASTICA 4x5 YARDAS	2.031,00	1400	3431
236	A02V02	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA	VENDA ELASTICA 5x5 YARDAS	3.210,00	600	3810
237	A02V03	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA	VENDA ELASTICA 6x5 YARDAS	3.330,00	1600	4930
238	A03V02	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA	VENDA GASA 5 X 5 YARDAS	200,00	0	200
239	A04V01	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA	VENDA YESO 4x5 YARDAS	970,00	900	1870
240	A04V02	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA	VENDA YESO 5x5 YARDAS	400,00	195	595
241	A04V03	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA	VENDA YESO 6x5 YARDAS	816,00	650	1466
242	ASIU	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	ACEITE SILICONADO DE 5000 CENTISTOKES	53,00	0	53
243	CT230947	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	ANILLO DE SIMBLEFARON *	3,00	0	3
244	B28C14	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	ANILLO DE TENSION CAPSULAR PARA CIRUGIA DE CATARATA	3,00	0	3
245	CT567856	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	ANILLOS INTRAESTROMALES 5mm	7,00	0	7
246	CT5671631	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	ANILLOS INTRAESTROMALES 6MM	10,00	2	12
247	F01A01	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	AZUL TRIPAN	47,00	0	47
248	F08C01	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	CASCARILLA OFTALMICA	330,00	88	418
249	CT2001202	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	CONFORMADOR OFTALMICO ADULTO	36,00	0	36
250	C01C02	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	CONFORMADOR PEQUEÑO	1,00	0	1
251	B28C01	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	CUCHILLA OFTALMICA 15 GRADOS	241,00	91	332
252	B28C04	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	CUCHILLA OFTALMICA 3.2 mm	46,00	0	46
253	CT4091628	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	CUCHILLETE DESECHABLE DE CORNEA DE 2,2mm	12,00	0	12
254	CT4091639	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	CUCHILLETE DOBLE BISELADO DESECHABLE 2.75mm	4,00	0	4
255	B28C13	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	CUCHILLETE PARA VITRECTOMIA DE 20 GRADOS	54,00	3	57
256	E01I01	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	DRENAJE LAGRIMAL 3.5x15 mm	4,00	0	4
257	S01KH015602	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	HIALURONATO SODICO 18 mg/1ml JERINGA DESECHABLE MAS CANULA	234,00	0	234
258	CT3421622	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	HILOS DE SILICONA DIFERENTES DIAMETROS OFTALMOLOGIA	6,00	0	6
259	CT2001242	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	IMPLANTE EN SILICONA DIFERENTES MEDIDAS	17,00	0	17
260	CT200777	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	IMPLANTE ENUCLEACION OD ESCLERA DONANTE	11,00	0	11
261	CT200940	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	IMPLANTE MIDPAR N°18 *	3,00	0	3
262	IMPLANTES01	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	IMPLANTES INTRAOCULAR SILICON x 14 Y 18MM (ESFERAS)	4,00	0	4
263	CT200237	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	IMPLANTES RETINALES	4,00	0	4
264	K203900	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	INTUBACION LAGRIMAL SET CRAWFOR	19,00	0	19
265	F01I05	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	LENTE INTRAOCULAR DIFERENTES DIOPTRIAS ESCLERAL	3,00	0	3
266	F01I07	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE DIFERENTES DIOPTRIAS	109,00	0	109
267	CT2001057	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	LENTE INTRAOCULAR ARTISAN DE AFAQUIA	9,00	0	9



268	CT2001203	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	LENTE INTRAOCULAR ESCLERAL K 118,8 P 100	4,00	0	4
269	F01L04	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	LENTE INTRAOCULAR ESCLERAL RIGIDO DIFERENTES DIOPTRIAS	6,00	0	6
270	CT2001197	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE 3 PIEZAS DIFERENTES DIOPTRIAS	25,00	0	25
271	CT2001210	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE 3 PIEZAS DIFERENTES DIOPTRIAS -poderes bajos-	8,00	0	8
272	F01L02	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO DIFERENTES DIOPTRIAS	42,00	68	110
273	CT2001235	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	LENTE SUTURABLE A ESCLERA K 118,8 P 23,0	4,00	0	4
274	F06M01	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	MICROESPONJA OFTALMICA	90,00	336	426
275	CT230879	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	PARCHE OCULAR ADULTO *	100,00	0	100
276	PREFLU	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	PERFLUORO CARBONO	50,00	0	50
277	CT2001541	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	PROTESIS OCULAR PERSONALIZADA	11,00	0	11
278	CT2301108	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	RETRACTOR DE IRIS DESECHABLE*	9,00	0	9
279	CT230926	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	RETRACTOR DE IRIS REUTILIZABLE*	30,00	0	30
280	CT2001542	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	SET INTUBACION LAGRIMAL PEDIATRICO	3,00	0	3
281	B05T03	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	TREPANO 7.75 mm	2,00	0	2
282	VALV	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	VALVULA REGULADORA GLAUCOMA FP7	11,00	0	11
283	C21C02	NEUROCIRUGIA	NEUROCIRUGIA	CATETER PERITONEAL	5,00	0	5
284	C20C01	NEUROCIRUGIA	NEUROCIRUGIA	CATETER VENTRICULAR	7,00	0	7
285	CT10801623	NEUROCIRUGIA	NEUROCIRUGIA	CATETER VENTRICULAR CON ANTIBIOTICO	4,00	0	4
286	CONEC-Y3VIAS	NEUROCIRUGIA	NEUROCIRUGIA	CONECTOR EN Y DE TRES VIAS	3,00	0	3
287	C21C03	NEUROCIRUGIA	NEUROCIRUGIA	CONECTOR RECTO	4,00	0	4
288	F24C03	NEUROCIRUGIA	NEUROCIRUGIA	COTONOIDE 13 mm x 13 mm - PEQUEÑO-	765,00	0	765
289	F24C02	NEUROCIRUGIA	NEUROCIRUGIA	COTONOIDE 25 mm x 25 mm - MEDIANO-	2.278,00	0	2278
290	F24C01	NEUROCIRUGIA	NEUROCIRUGIA	COTONOIDE 38 mm x 38 mm -GRANDE-	981,00	0	981
291	CT3831131	NEUROCIRUGIA	NEUROCIRUGIA	ELECTRODOS PARA MONITOREO DE COLUMNA INTRAQUIRURGICO	2,00	0	2
292	CT6811596	NEUROCIRUGIA	NEUROCIRUGIA	EQUIPO ASPIRADOR ULTRASONICO (TEJIDO SELECTIVO)	15,00	0	15
293	E01D02	NEUROCIRUGIA	NEUROCIRUGIA	EQUIPO DRENAJE VENTRICULAR EXTERNO II	15,00	0	15
294	B028G001661	NEUROCIRUGIA	NEUROCIRUGIA	GELATINA HEMOSTATICA ABSORBIBLE, ESTERIL. ESPONJA DE 5 X 8 X 1 CM.	205,00	64	269
295	CT1029767	NEUROCIRUGIA	NEUROCIRUGIA	HEMOSTATICO TOPICO ABSORBIBLE SURGICEL NU-KNIT 7,5 x 10	119,00	0	119
296	CT1029766	NEUROCIRUGIA	NEUROCIRUGIA	HEMOSTATICO TOPICO ABSORBIBLE-SURGICEL FIBRILAR 5,1 x 10,2	112,00	2	114
297	CT3091512	NEUROCIRUGIA	NEUROCIRUGIA	KIT BIOPSIA TRANSPEDICULAR (INCLUYE AGUJA INTRODUCOR PTA BISEL)	2,00	0	2
298	CT11211577	NEUROCIRUGIA	NEUROCIRUGIA	KIT DE MONITOREO INTRAOPERATORIO NERVIOS CRANEALES CON FRESA DE MONITOREO	4,00	0	4
299	CT3771132	NEUROCIRUGIA	NEUROCIRUGIA	KIT PARA MONITOREO NERVIOS FACIALES (INCLUYE ELECTRODOS)	4,00	0	4
300	CT377943	NEUROCIRUGIA	NEUROCIRUGIA	KIT VALVULA ADULTO DERIVACION HIDROCEFALIA PRESION MEDIA *	4,00	0	4
301	CT3771639	NEUROCIRUGIA	NEUROCIRUGIA	KIT VALVULA NEONATOS DERIVACION HIDROCEFALIA (PAEDIQAV)	4,00	0	4
302	M2M080	NEUROCIRUGIA	NEUROCIRUGIA	KIT VALVULA NEONATOS DERIVACION HIDROCEFALIA PRESION MEDIA CON ANTECAMARA	4,00	0	4
303	N01N02	NEUROCIRUGIA	NEUROCIRUGIA	MATRIZ HEMOSTATICA DE ALTA VISCOSIDAD CON TROMBINA -FLOSEAL-	46,00	0	46
304	CT4011629	NEUROCIRUGIA	NEUROCIRUGIA	PARCHE DURAMADRE 5*5	4,00	0	4
305	CT9581485	NEUROCIRUGIA	NEUROCIRUGIA	SET DE NEURONAVEGACION	15,00	0	15

306	CT1052435	NEUROCIRUGÍA	NEUROCIRUGÍA	SET DE ACCES. PARA DISCOGRAFIA Y NUCLEOLISIS CON EQUIPO PARA RADIOFRECUENCIA CON CANULAS	2,00	0	2
307	CT4851416	NEUROCIRUGÍA	NEUROCIRUGÍA	STENT CEREBRAL	2,00	0	2
308	CT3771111	NEUROCIRUGÍA	NEUROCIRUGÍA	VALVULA PROGRAMABLE PARA HIDROCEFALIA ADULTO (con cateter distal unido)	6,00	0	6
309	D03A11	HEMATOLOGIA	HEMATOLOGIA	AGUJA BIOPSIA MEDULA OSEA	65,00	0	65
310	D10A01	HEMATOLOGIA	HEMATOLOGIA	AGUJA MIELOGRAMA ASPIRACION	23,00	0	23
311	CT1501628	GINECOBSTERICI A	GINECOBSTERICIA	BALON BAKRI	15,00	0	15
312	CT601820	GINECOBSTERICI A	GINECOBSTERICIA	DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO	2,00	114	116
313	D21E01	GINECOBSTERICI A	GINECOBSTERICIA	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE	1,425,0 0	811	2236
314	CT382870	GINECOBSTERICI A	GINECOBSTERICIA	KIT PARA CITOLOGIA*	44,00	1144	1188
315	CT1085302	GINECOBSTERICI A	GINECOBSTERICIA	PRESERVATIVO	826,00	0	826
316	E03906	GINECOBSTERICI A	GINECOBSTERICIA	SUT POLIESTER PARA CERCLAJE DE CUELLO UTERINO CON DOBLE AGUJA REDONDA -SET-	8,00	0	8
317	A06A01	GASTROENTEROL OGIA	GASTROENTEROLOGIA	AGUJA ESCLEROTERAPIA GASTRO TDVI23	6,00	0	6
318	A06A02	GASTROENTEROL OGIA	GASTROENTEROLOGIA	AGUJA ESCLEROTERAPIA COLON TDVI 23240	10,00	0	10
319	CT1481187	GASTROENTEROL OGIA	GASTROENTEROLOGIA	AGUJA PARA INYECCION ENDOSCOPICA 3.7Fr * 35cm	4,00	0	4
320	D01B20	GASTROENTEROL OGIA	GASTROENTEROLOGIA	BALON DE DILATAION DE COLON 20 mm x 60 Fr	4,00	0	4
321	D01B18	GASTROENTEROL OGIA	GASTROENTEROLOGIA	BALON DE DILATAION DE ESOFAGO 12 ó 13.5 x 8 cm -HERCULES-	6,00	0	6
322	G05C01	GASTROENTEROL OGIA	GASTROENTEROLOGIA	BALON DE DILATAION NEUMATICA VIA BILIAR 10 mm x 30 Fr	20,00	0	20
323	D01C01	GASTROENTEROL OGIA	GASTROENTEROLOGIA	CANASTILLA DORMIA	6,00	0	6
324	D01B15	GASTROENTEROL OGIA	GASTROENTEROLOGIA	CATETER BALON DILATAION ESOFAGICA 12-15mm	10,00	0	10
325	CT1021942	GASTROENTEROL OGIA	GASTROENTEROLOGIA	CATETER BALON TRIPLE LUMEN PARA DUODENOSCOPIA 7Fr *	30,00	0	30
326	C21C01	GASTROENTEROL OGIA	GASTROENTEROLOGIA	CATETER ESOFAGICO 18D 10L x 7 RECUBIERTO	4,00	0	4
327	A22C02	GASTROENTEROL OGIA	GASTROENTEROLOGIA	CATETER GASTROSTOMIA 22 Fr. CON SONDA EN SILICONA	29,00	2	31
328	CT1021988	GASTROENTEROL OGIA	GASTROENTEROLOGIA	CATETER GASTROSTOMIA 24 Fr CON SONDA DE SILICONA	15,00	2	17
329	CT10303450	GASTROENTEROL OGIA	GASTROENTEROLOGIA	ENDOCLIPS DEVICE PREMONTADO GASTROENTEROLOGIA	23,00	0	23
330	E08E11	GASTROENTEROL OGIA	GASTROENTEROLOGIA	EQUIPO CATETER LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS	25,00	2	27
331	CT148812	GASTROENTEROL OGIA	GASTROENTEROLOGIA	EQUIPO GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 24Fr	37,00	5	42
332	G01G01	GASTROENTEROL OGIA	GASTROENTEROLOGIA	GUIA HIDROFILICA CEBRA	40,00	0	40
333	D01P03	GASTROENTEROL OGIA	GASTROENTEROLOGIA	PAPILOTOMO PRECORTE	7,00	0	7
334	D01P01	GASTROENTEROL OGIA	GASTROENTEROLOGIA	PAPILOTOMO TENSADO 5 Fr	26,00	0	26
335	CT4461587	GASTROENTEROL OGIA	GASTROENTEROLOGIA	PROTESIS BILIAR CON INTRODUTOR	25,00	0	25
336	CT4461681	GASTROENTEROL OGIA	GASTROENTEROLOGIA	PROTESIS BILIAR CONVENCIONAL 10Fr x 10cm	20,00	0	20
337	CT4461682	GASTROENTEROL OGIA	GASTROENTEROLOGIA	PROTESIS BILIAR CONVENCIONAL 10Fr x 12cm	20,00	0	20

338	CT4461679	GASTROENTEROLOGIA	GASTROENTEROLOGIA	PROTESIS BILIAR CONVENCIONAL 10Fr x 7 cm	20,00	0	20
339	CT4461680	GASTROENTEROLOGIA	GASTROENTEROLOGIA	PROTESIS BILIAR CONVENCIONAL 7Fr x 10cm	20,00	0	20
340	CT4461678	GASTROENTEROLOGIA	GASTROENTEROLOGIA	PROTESIS BILIAR CONVENCIONAL 7Fr x 7 cm	20,00	0	20
341	E22E11	GASTROENTEROLOGIA	GASTROENTEROLOGIA	PROTESIS BILIAR CURVA DE 7FR Y 9CM REF. MAJ-280	49,00	0	49
342	E22E02	GASTROENTEROLOGIA	GASTROENTEROLOGIA	PROTESIS BILIAR PBD-210-0709	20,00	0	20
343	CT148992	GASTROENTEROLOGIA	GASTROENTEROLOGIA	SET DE GASTROSTOMIA LAPAROSCOPICA	20,00	0	20
344	C0301	GASTROENTEROLOGIA	GASTROENTEROLOGIA	SET GASTROSTOMIA PERCUTANEA	4,00	0	4
345	E22E17	GASTROENTEROLOGIA	GASTROENTEROLOGIA	STENT AUTO EXPANDIBLE ESOFAGICO	29,00	0	29
346	CT11021502	GASTROENTEROLOGIA	GASTROENTEROLOGIA	STENT AUTOEXPANDIBLE DUODENAL 12mm	6,00	0	6
347	CT11021147	GASTROENTEROLOGIA	GASTROENTEROLOGIA	STENT PANCREATICO 5Fr * 7cm	4,00	0	4
348	E22E09	GASTROENTEROLOGIA	GASTROENTEROLOGIA	STENT PROTESIS VIA BILIAR 8.5 Fr / 9 CM REF.421-1009	50,00	0	50
349	E0105	EVENTO	EVENTO	ALOIJERTO CORTICO ESPONJOSO 16 g	4,00	0	4
350	E01011	EVENTO	EVENTO	ALOIJERTO TENDON TIBIAL POSTERIOR	4,00	0	4
351	F02P24	EVENTO	EVENTO	PROTESIS FACIAL PABELLON AURICULAR EN SILICONA ADAPTABLE INCLUYE ACCESORIOS.-	3,00	0	3
352	CT4461120	EVENTO	EVENTO	PROTESIS VASCULAR DE 4 a 7mm ANILLADA Diferentes longitudes	7,00	0	7
353	F02P01	EVENTO	EVENTO	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA DACRON 16 x 8mm Longitud 45 ó 50cm	4,00	0	4
354	F02P02	EVENTO	EVENTO	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA DACRON 18 x 9mm Longitud 45 ó 50cm	3,00	0	3
355	F02P03	EVENTO	EVENTO	PROTESIS VASCULAR CONICO ANILLADA 4 mm / 7 mm HASTA 70 cm	2,00	0	2
356	F02P08	EVENTO	EVENTO	PROTESIS VASCULAR RECTA PTFE 6mm ANILLADA Longitud 40 hasta 70cm	4,00	0	4
357	CT4461002	EVENTO	EVENTO	PROTESIS VASCULAR RECTA PTFE 8mm ANILLADA Longitud 40 hasta 70cm	2,00	0	2
358	A06E01	ENFERMERIA	CLINICA DE DOLOR	EQUIPO BOMBA DOLOR P.C.A.	85,00	0	85
359	CT1241239	ENFERMERIA	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO ANTIMICROBIANO HIDROFOBO 10 x 20cm	58,00	0	58
360	CT1241078	ENFERMERIA	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO 11*11cm	233,00	0	233
361	CT1241067	ENFERMERIA	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO CUADRADO 20*20cm	175,00	0	175
362	CT1241130	ENFERMERIA	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO SACRAL 20*20cm -TRIANGULAR	179,00	0	179
363	E03A01	ENFERMERIA	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO DE HIDROFIBRA 15*15CM	58,00	0	58
364	CT124782	ENFERMERIA	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO HIDROCOLOIDE DELGADO 15*15	45,00	0	45
365	E03A04	ENFERMERIA	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO HIDROFIBRA MAS PLATA IONICA 1.2% DE 15 * 15	178,00	0	178
366	CT1241144	ENFERMERIA	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO HIDROFIBRA MAS PLATA IONICA 1.2% DE 20 x 30	74,00	3	77
367	CT1241503	ENFERMERIA	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO OCLUSIVO HIDROCOLOIDE 20*30cm GRUESO*	67,00	3	70
368	F12A07	ENFERMERIA	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO OCLUSIVO HIDROCOLOIDE GRUESO DE 20x20 cm	58,00	5	63
369	E07C02	ENFERMERIA	CLINICA DE HERIDAS	BARRERA PROTECTORA de Piel Lisa	12,00	0	12
370	ct1241243	ENFERMERIA	CLINICA DE HERIDAS	BOLSA COLOSTOMIA 100mm	19,00	0	19
371	CT1481504	ENFERMERIA	CLINICA DE HERIDAS	BOLSA COLOSTOMIA 45 mm*	10,00	0	10
372	CT148867	ENFERMERIA	CLINICA DE HERIDAS	BOLSA COLOSTOMIA 57mm*	183,00	2	185
373	E03001	ENFERMERIA	CLINICA DE HERIDAS	BOLSA COLOSTOMIA 70 mm	202,00	10	212

4

374	CT1481706	ENFERMERÍA	CLINICA DE HERIDAS	BOLSA FISTULACION UNA SOLA PIEZA 100 mm	15,00	0	15
375	CT1241244	ENFERMERÍA	CLINICA DE HERIDAS	CARALLA COLOSTOMIA 100mm	21,00	0	21
376	CT1481511	ENFERMERÍA	CLINICA DE HERIDAS	CARALLA COLOSTOMIA 45 mm*	15,00	0	15
377	CT148865	ENFERMERÍA	CLINICA DE HERIDAS	CARALLA COLOSTOMIA 57mm	173,00	3	176
378	E07C01	ENFERMERÍA	CLINICA DE HERIDAS	CARALLA COLOSTOMIA 70 mm	199,00	9	208
379	CT148866	ENFERMERÍA	CLINICA DE HERIDAS	CARALLA COLOSTOMIA DE UNA SOLA PIEZA - ADULTO	10,00	0	10
380	CT1241455	ENFERMERÍA	CLINICA DE HERIDAS	MEMBRANA DE POLIURETANO NO ADHERENTE ROSADA	16,00	0	16
381	CT10351505	ENFERMERÍA	CLINICA DE HERIDAS	PASTA HIDROCOLOIDE TUBO 30 gr*	2,00	0	2
382	D02AP02035 3	ENFERMERÍA	CLINICA DE HERIDAS	PASTA PROTECTORA PARA PIEL TUBO 56.7 gr	33,00	0	33
383	D02AP02035 2	ENFERMERÍA	CLINICA DE HERIDAS	POLVO PROTECTOR HIDROCOLOIDE FRASCO 28 gr	28,00	5	33
384	CT664753	ENFERMERÍA	CLINICA DE HERIDAS	VENDAJE UNNA BOTA CON OXIDO DE ZINC Y CALAMINA DE 10.2CM * 9.1M	155,00	10	165
385	D22C01	ENFERMERÍA	COORDINACION	CANDADO CARRO PARO	468,00	283	751
386	CT4981407	ENFERMERÍA	COORDINACION	EQUIPO BOMBA INFUSION LC 5.000 FOTOPROTECTOR	1.804,00	200	2004
387	A07E03	ENFERMERÍA	COORDINACION	EQUIPO BOMBA INFUSION LC 5.000 PRIMARIO	20.835,00	8250	29085
388	CT5531058	ENFERMERÍA	COORDINACION	LANCETAS PARA GLUCOMETRIA	71.004,00	23306	94310
389	F03M01	ENFERMERÍA	COORDINACION	MARQUILLA ADULTO	2.160,00	932	3092
390	F04M01	ENFERMERÍA	COORDINACION	MARQUILLA BEBE	506,00	1100	1606
391	A07E04	ENFERMERÍA	COORDINACION	SET PERFUSOR -JERINGA 20 mL-	560,00	0	560
392	A07E05	ENFERMERÍA	COORDINACION	SET PERFUSOR -JERINGA 50 mL-	41,00	0	41
393	F02T01	ENFERMERÍA	COORDINACION	TERMOMETRO CLINICO ORAL/AXILAR DIGITAL	1.850,00	299	2149
394	D03T01	ENFERMERÍA	COORDINACION	TIRAS GLUCOMETRIA	77.712,00	11000	88712
395	CT3091167	ENFERMERÍA	HOSPITALIZACIÓN	AGUJA PARA ADMINISTRACION DE INSULINA EN LAPIZ	8.000,00	0	8000
396	E04B01	ENFERMERÍA	HOSPITALIZACIÓN	BOLSA DRENAJE URINARIO ADULTO	3.355,00	1362	4717
397	E05B01	ENFERMERÍA	HOSPITALIZACIÓN	BOLSA ENEMA 1500 mL	5,00	0	5
398	A10B01	ENFERMERÍA	HOSPITALIZACIÓN	BURETA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES 150 mL	20.260,00	8000	28260
399	C18C01	ENFERMERÍA	HOSPITALIZACIÓN	CATETER INTRAVENOSO 14	0,00	32	32
400	C18C02	ENFERMERÍA	HOSPITALIZACIÓN	CATETER INTRAVENOSO 16 CORTO	725,00	184	909
401	C18C03	ENFERMERÍA	HOSPITALIZACIÓN	CATETER INTRAVENOSO No 16 x 2 LARGO	1.907,00	176	2083
402	C18C04	ENFERMERÍA	HOSPITALIZACIÓN	CATETER INTRAVENOSO No 18 x 1 1/4 PULG	15.198,00	8000	23198
403	C18C05	ENFERMERÍA	HOSPITALIZACIÓN	CATETER INTRAVENOSO No 20 x 1 1/4 PULG	11.005,00	12000	23005
404	E01G01	ENFERMERÍA	HOSPITALIZACIÓN	GUANTES EXAMEN CAJA x 100 UND	15.137,00	4500	19637
405	M2M113-1	ENFERMERÍA	HOSPITALIZACIÓN	IOBAN YODOFORMADO 60X35	166,00	0	166
406	A01J02	ENFERMERÍA	HOSPITALIZACIÓN	JERINGA DESECHABLE 10mL	243.516,00	150000	393516
407	A01J03	ENFERMERÍA	HOSPITALIZACIÓN	JERINGA DESECHABLE 20mL	12.478,00	1724	14202
408	A01J04	ENFERMERÍA	HOSPITALIZACIÓN	JERINGA DESECHABLE 3mL	10.944,00	0	10944
409	A01J01	ENFERMERÍA	HOSPITALIZACIÓN	JERINGA DESECHABLE 5mL	183.546,00	52632	236178
410	A01J05	ENFERMERÍA	HOSPITALIZACIÓN	JERINGA DESECHABLE 60mL *	4.498,00	138	4636
411	X01P01	ENFERMERÍA	HOSPITALIZACIÓN	PAÑAL ADULTO	185,00	0	185
412	A03S04	ENFERMERÍA	HOSPITALIZACIÓN	SONDA NASOGASTRICA 16	564,00	66	630
413	A03S05	ENFERMERÍA	HOSPITALIZACIÓN	SONDA NASOGASTRICA 18	81,00	63	144

414	E04N04	ENFERMERÍA	HOSPITALIZACIÓN	SONDA NELATON No 14	3.160,00	556	3716
415	E04N05	ENFERMERÍA	HOSPITALIZACIÓN	SONDA NELATON No 16	13.856,00	406	14262
416	E04N06	ENFERMERÍA	HOSPITALIZACIÓN	SONDA NELATON No 18	527,00	188	715
417	A01T01	ENFERMERÍA	HOSPITALIZACIÓN	TAPON HEPARINIZADO	1.296,00	9031	10327
418	B08A10	ENFERMERÍA	HOSPITALIZACION Y NEONATOS	AGUJA HIPODERMICA 16 x 1 1/2 PULG	5.716,00	850	6566
419	B08A09	ENFERMERÍA	HOSPITALIZACION Y NEONATOS	AGUJA HIPODERMICA 18 x 1 1/2 PULG	9.720,00	5980	15700
420	B08A01	ENFERMERÍA	HOSPITALIZACION Y NEONATOS	AGUJA HIPODERMICA 20 x 1 1/2 PULG	455,00	3530	3985
421	B08A02	ENFERMERÍA	HOSPITALIZACION Y NEONATOS	AGUJA HIPODERMICA 21 (1 1 1/2)	0,00	7409	7409
422	B08A04	ENFERMERÍA	HOSPITALIZACION Y NEONATOS	AGUJA HIPODERMICA 23 (1 1 1/2)	0,00	1300	1300
423	B08A08	ENFERMERÍA	HOSPITALIZACION Y NEONATOS	AGUJA HIPODERMICA 25 (1 1 5/8)	0,00	659	659
424	B08A11	ENFERMERÍA	HOSPITALIZACION Y NEONATOS	AGUJA HIPODERMICA 25 x 5/8 PULG	765,00	3170	3935
425	B08A07	ENFERMERÍA	HOSPITALIZACION Y NEONATOS	AGUJA HIPODERMICA 27 x 1 1/2 PULG	1.477,00	0	1477
426	CT130983	ENFERMERÍA	NEONATOS	CATETER EPICUTANEO DOBLE LUMEN	21,00	0	21
427	E08B01	ENFERMERÍA	NEONATOS	BOLSA RECOLECCION ORINA NEONATO	155,00	1049	1204
428	F09B01	ENFERMERÍA	NEONATOS	BRAZALETE NEONATAL 1 DE UNA VIA	20,00	0	20
429	CT606137	ENFERMERÍA	NEONATOS	BRAZALETE NEONATAL 2 DE UNA VIA	55,00	0	55
430	CT606437	ENFERMERÍA	NEONATOS	BRAZALETE NEONATAL 3 DE UNA VIA	61,00	0	61
431	CT606438	ENFERMERÍA	NEONATOS	BRAZALETE NEONATAL 4 DE UNA VIA	48,00	0	48
432	CT606439	ENFERMERÍA	NEONATOS	BRAZALETE NEONATAL 5 DE UNA VIA	41,00	0	41
433	C15C01	ENFERMERÍA	NEONATOS	CATETER EPICUTANEO	205,00	0	205
434	C18C06	ENFERMERÍA	NEONATOS	CATETER INTRAVENOSO No 22	1.412,00	3723	5135
435	C18C07	ENFERMERÍA	NEONATOS	CATETER INTRAVENOSO No 24 x 3/4 PULG	312,00	6000	6312
436	C12C06	ENFERMERÍA	NEONATOS	CATETER VENOSO CENTRAL No 22 - NEONATAL-	7,00	0	7
437	C12C02	ENFERMERÍA	NEONATOS	CATETER VENOSO CENTRAL No 24 - NEONATAL-	7,00	0	7
438	D01E02	ENFERMERÍA	NEONATOS	ELECTRODO ELECTROCARDIOGRAMA PEDIATRICO	832,00	0	832
439	CT4981189	ENFERMERÍA	NEONATOS	EXTENSION DE ANESTESIA NEONATAL DE 2 VIAS	150,00	180	330
440	E04N09	ENFERMERÍA	NEONATOS	SONDA NELATON No 4	72,00	180	252
441	E04N08	ENFERMERÍA	NEONATOS	SONDA NELATON No 5	72,00	30	102
442	E04N01	ENFERMERÍA	NEONATOS	SONDA NELATON No 6	2.398,00	162	2560
443	E04N07	ENFERMERÍA	NEONATOS	SONDA NELATON No 8	2.617,00	1395	4012
444	N01C01	ENFERMERÍA	SALA DE PARTOS	CATETER UMBILICAL 3.5 Fr	47,00	0	47
445	CATE	ENFERMERÍA	SALA DE PARTOS	CATETER UMBILICAL 5.0 Fr	16,00	20	36
446	H03C01	ENFERMERÍA	SALA DE PARTOS	CINTA UMBILICAL 0.30 x 45cm	25,00	30	55
447	F02L01	ENFERMERÍA	SALA DE PARTOS	LIGADURA UMBILICAL	498,00	1835	2333
448	MAQAFEITAR	ENFERMERÍA	SALA DE PARTOS	MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE	166,00	426	592
449	##### ####	ENFERMERÍA	UCIS	BRAZALETE DESECHABLE DE UNA VIA ADULTO	1.316,00	0	1316
450	A01A01	ENFERMERÍA	UCIS	ADAPTADOR MACHO-MACHO	103,00	0	103
451	F12A01	ENFERMERÍA	UCIS	APOSITO TRANSPARENTE 10 cm x 12 cm	4.015,00	0	4015
452	CT1241050	ENFERMERÍA	UCIS	APOSITO TRANSPARENTE 5cm x 7cm*	316,00	0	316
453	C11C01	ENFERMERÍA	UCIS	CATETER CENTRAL INSERCIÓN PERIFERICA 70 cm	148,00	0	148
454	C02C01	ENFERMERÍA	UCIS	CONECTOR CLAVE	7.980,00	0	7980

455	D01E01	ENFERMERÍA	UCIS	ELECTRODO ELECTROCARDIOGRAMA ADULTO	36.132,00	12116	48248
456	G10E01	ENFERMERÍA	UCIS	EQUIPO EXTENSION ANESTESIA	8.479,00	611	9090
457	D18E01	ENFERMERÍA	UCIS	EQUIPO MEDIR PRESION VENOSA	865,00	17	882
458	A01J06	ENFERMERÍA	UCIS	JERINGA DESECHABLE INSULINA 1 mL	17.907,00	8966	26873
459	A04L01	ENFERMERÍA	UCIS	LLAVE TRES VIAS	10.768,00	445	11213
460	D02E01	ENFERMERÍA	UCIS	PARCHE ELECTRODO MARCAPASO TRANSITORIO -PAR-	30,00	0	30
461	A07A09	UNIDAD RENAL	UNIDAD RENAL	AGUJA ESPECIAL CON ALETAS 20g x 15 mm	5,00	0	5
462	CT2681479	UNIDAD RENAL	UNIDAD RENAL	EQUIPO MACROGOTE (BAXTER)	166,00	1375	1541
463	A12E01	URGENCIAS	URGENCIAS	EQUIPO MACROGOTE	17.315,00	13000	30315
464	A13E02	ENFERMERÍA	ZIPAQUIRÁ	EQUIPO MICROGOTE	83,00	143	226
465	A03S01	ENFERMERÍA	ZIPAQUIRÁ	SONDA NASOGASTRICA 10	0,00	18	18
466	A03S02	ENFERMERÍA	ZIPAQUIRÁ	SONDA NASOGASTRICA 12	83,00	14	97
467	A03S03	ENFERMERÍA	ZIPAQUIRÁ	SONDA NASOGASTRICA 14	42,00	77	119
468	A03S07	ENFERMERÍA	ZIPAQUIRÁ	SONDA NASOGASTRICA 8	165,00	1	166
469	ED4N02	ENFERMERÍA	ZIPAQUIRÁ	SONDA NELATON No 10	736,00	1253	1989
470	ED4N03	ENFERMERÍA	ZIPAQUIRÁ	SONDA NELATON No 12	257,00	413	670
471	CT949945	ENFERMERÍA	ZIPAQUIRÁ	TIRAS GLUCOMETRIA ZIPA *	0,00	14000	14000
472	CT4801711	ENFERMERÍA	CLINICA DE HERIDAS	SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL BOLSA DE RECAMBIO	9,00	0	9
473	CT4801710	ENFERMERÍA	CLINICA DE HERIDAS	SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL KIT	3,00	0	3
474	CT9641610	CIRUGÍA	CIRUGÍA GENERAL	DISPOSITIVO DE CIERRE V-LOC 2/0 GR 12	6,00	0	6
475	CT9641609	CIRUGÍA	CIRUGÍA GENERAL	DISPOSITIVO DE CIERRE V-LOC 3/0 GR 12	8,00	0	8
476	CT9641608	CIRUGÍA	CIRUGÍA GENERAL	DISPOSITIVO DE CIERRE V-LOC 3/0 GR 6	5,00	0	5
477	D03A18	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	AGUJA TROCAR 18G x 15 ó 18 cm	4,00	0	4
478	F12A15	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	APOSITO DE ALCOHOL POLIVINILICO LARGE (VERSAFOAM 10 x 15 cm)	83,00	0	83
479	F12A08	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	APOSITO DE ALCOHOL POLIVINILICO SMALL (VERSAFOAM 10 x 7,5 cm)	70,00	0	70
480	CT1241709	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	APOSITO DE POLIURETANO CON IONES DE PLATA LARGE	50,00	0	50
481	CT1241708	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	APOSITO DE POLIURETANO CON IONES DE PLATA MEDIUM	50,00	0	50
482	CT1241707	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	APOSITO DE POLIURETANO CON IONES DE PLATA SMALL	50,00	0	50
483	F12A12	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	APOSITO DE POLIURETANO LARGE (TRAC LARGE APOSITO)	82,00	0	82
484	F12A14	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	APOSITO DE POLIURETANO MEDIUM (TRAC MEDIUN -APOSITO)	82,00	0	82
485	F12A11	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	APOSITO DE POLIURETANO SMALL (TRAC SMALL -APOSITO)	25,00	0	25
486	CT124998	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	BARRERA ANTIADHERENTE (HALURONATO DE SODIO Y CMC)	14,00	0	14
487	CT3931004	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	BISTURI HARMONICO PINZA FOCUS	10,00	0	10
488	CT3931151	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	BISTURI HARMONICO PINZA FOCUS LONG	16,00	0	16
489	CT1044857	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	CAMISA PARA TROCAR 12mm x 100mm	24,00	0	24
490	CT10441077	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	CAMISA PARA TROCAR 5mm x 100mm	9,00	0	9
491	F12A09	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	CANISTER 1.000ml	139,00	0	139
492	F12A13	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	CANISTER 500ml	58,00	0	58
493	CT5331614	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	CANISTER DE 400 ML	16,00	0	16
494	CT5331615	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	CANISTER DE 800 ML	106,00	0	106
495	CLIPHEMO	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	CLIPS HEMO LOK MLX C -CARTUCHO x 6 CLIPS-	50,00	0	50
496	CT10251031	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	CLIPS HEM-O-LOK XL	10,00	0	10
497	CT1241640	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	CMR VURDEX (COPOLIMERO DE DEXTRANOMERO MAS ACIDO HIALURONICO) AMP 15MG	2,00	0	2

498	CT9861616	CIRUGIA	PLASTICA	CONECTOR EN Y PLÁSTICA	9,00	0	9
499	B29C01	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	CUCHILLA BISTURI Nº 10 *	83,00	125	208
500	B29C02	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	CUCHILLA BISTURI 15	7.931,00	2993	10924
501	B30C03	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	CUCHILLA BISTURI 23	6.698,00	877	7575
502	CT409929	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	CUCHILLA BISTURI Nº 11	301,00	268	569
503	CT409930	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	CUCHILLA BISTURI Nº 12 *	16,00	415	431
504	CT409805	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	CUCHILLA BISTURI Nº20	41,00	718	759
505	CT409853	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	CUCHILLA BISTURI Nº24	266,00	0	266
506	##### ####	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA	CUCHILLA PARA CORTE DE HUESO LEGEND PUNTA CONICA DE 2.3 MM REFERENCIA F2/8TA23	9,00	0	9
507	##### ####	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA	CUCHILLA PARA CORTE DE HUESO LEGEND REDONDA DE 3.0 MM CORTANTE REFERENCIA 10BA30	4,00	0	4
508	##### ####	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA	CUCHILLA PARA CORTE DE HUESO LEGEND REDONDA DE 7 MM DE DIAMETRO CORTANTE REFERENCIA [9BA75]	2,00	0	2
509	##### ####	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA	CUCHILLA PARA CORTE DE HUESO LEGEND REDONDA DE 7 MM DE DIAMETRO CORTANTE REFERENCIA (9BA75)	9,00	0	9
510	CT529198	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	DREN DE PEN-ROSE 10 mm	45,00	0	45
511	F25D01	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	DREN DE PEN-ROSE 4 mm	69,00	40	109
512	CT529199	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	DREN DE PEN-ROSE 40 mm	10,00	124	134
513	F25D02	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	DREN DE SILICONA 19 Fr	139,00	0	139
514	C02M34	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	ENDO GUIA 45 DIFERENTES DIAMETROS	10,00	0	10
515	C02M31	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	ENDO GUIA 60 DIFERENTES DIAMETROS	10,00	0	10
516	CT1481075	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	ENDOGRAPADORA ARTICULABLE 45mm	20,00	0	20
517	CT3421240	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	ENDOGRAPADORA ARTICULABLE 45mm x 440mm	4,00	0	4
518	CT1481076	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	ENDOGRAPADORA ARTICULABLE 60mm	20,00	0	20
519	CT4321603	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	ENDOGRAPADORA ARTICULABLE 60MM X 440 MM	4,00	0	4
520	E08E02	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	EQUIPO DRENAJE TORAXICO	16,00	18	34
521	CT529968	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	EQUIPO DRENAJE TORAXICO DE 2 O 3 CAMARAS*	198,00	8	206
522	CT1481185	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	GRAPADORA CURVA CIRCULAR ENDOLUMINAL 25mm diametro* 18cm long	4,00	0	4
523	CT1481169	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	GRAPADORA CURVA CIRCULAR ENDOLUMINAL 29mm diametro* 18cm long	5,00	2	7
524	CT1481165	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	GRAPADORA LINEAL CORTANTE AJUSTABLE 55mm	15,00	0	15
525	CT1481154	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	GRAPADORA LINEAL CORTANTE AJUSTABLE 75mm	25,00	0	25
526	D01H04	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	HEMOCLIP DE TITANIO MEDIO CARTUCHO x 6 CLIPS	46,00	0	46
527	D01H03	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	HEMOCLIP DE TITANIO PEQUEÑO CARTUCHO x 6 CLIPS	17,00	0	17
528	CT10301230	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	HEMOCLIP TITANIO MEDIANO LARGO PARA LAPAROSCOPIA CARTUCHO x 6 CLIPS	388,00	0	388
529	CT484954	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	KIT PARA TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEO*	41,00	0	41
530	H01M03	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	MALLA DE POLIESTER CON RECUBRIMIENTO DE COLAGENO DE 30 x 30 cm	7,00	0	7
531	CT4551247	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	MALLA MINIMAMENTE INVASIVA ANTERIOR	4,00	0	4
532	CT4551248	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	MALLA MINIMAMENTE INVASIVA	4,00	0	4

				POSTERIOR			
533	CT4551626	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	MALLA NO ABSORBIBLE PROLENE 10 X 15 CM	4,00	0	4
534	H01M01	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	MALLA POLIPROPILENO 30 / 30cm	16,00	60	76
535	MALLA	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	MALLA POLIPROPILENO CON CELULOSA Y CAPA DE POLIDIOXANONA 10*15 CMS	6,00	0	6
536	CT4551160	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	MALLA POLIPROPILENO CON CELULOSA Y CAPA DE POLIDIOXANONA 30*30cm	14,00	0	14
537	CT4551018	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	MALLA REPARADORA DE TEJIDO CON REC. DE COLAGENO 30*20cm	6,00	0	6
538	CT4551571	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	MALLA SEPARADORA DE TEJIDO EN POLIGLECAPRONA/POLIDIOXANONA/PO LIPROPILENO 15x15cm	6,00	0	6
539	CT4551017	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	MALLA SEPARADORA DE TEJIDO EN POLIGLECAPRONA/POLIDIOXANONA/PO LIPROPILENO 20*25CM	5,00	0	5
540	CT4551570	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	MALLA SEPARADORA DE TEJIDO EN POLIGLECAPRONA/POLIDIOXANONA/PO LIPROPILENO 30x35CM	2,00	0	2
541	CT4551546	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	MALLA SEPARADORA DE TEJIDO EN POLIGLECAPRONA/POLIDIOXANONA/PO LIPROPILENO 30x50cm	4,00	0	4
542	C02M35	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	PINZA CUELLO LIGASURE 1.200	6,00	0	6
543	CT3931152	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	PINZA GRASPER LAPAROSCOPICA	23,00	0	23
544	CT4571462	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	PINZA LIGASURE BLUNT TIP 5MM LAPAROSCOPICA	7,00	0	7
545	CT4571456	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	PINZA LIGASURE SMALL JAW	39,00	0	39
546	CT3421403	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	PINZA PARA CIRUGIA ABIERTA 18cm X 36mm LARGO ELECTRODO	18,00	0	18
547	C02M40	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	PINZA PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA 5mm x 37cm LONGITUD	45,00	0	45
548	C02M32	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	PISTOLA ROTICULAR UNIVERSAL	10,00	0	10
549	CT3421166	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	RECARGA GRAPADORA LINEAL CORTANTE AJUSTABLE 55mm	30,00	0	30
550	CT3421155	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	RECARGA GRAPADORA LINEAL CORTANTE AJUSTABLE 75mm	59,00	0	59
551	CT10401549	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	SELLANTE ABSORBIBLE MECANICO DE CIANOACRILATO	10,00	0	10
552	CT1121946	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	SET DE ESTIMULACION CORTICAL *	4,00	0	4
553	CT11211091	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	SET DE MONITOREO INTRAOPERATORIO	10,00	0	10
554	G02H05	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO CON CAMARA DE TITANIO CON ACCESORIOS	15,00	0	15
555	C02M24	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	SUTURA PISTOLA MECANICA 21mm	2,00	0	2
556	C02M22	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	SUTURA PISTOLA MECANICA LINEAL CORTANTE 60 mm-3.8 Azul	8,00	0	8
557	C02M25	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	SUTURA PISTOLA MECANICA LINEAL CORTANTE 80 mm-3.8 Azul	9,00	0	9
558	CT3421070	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	SUTURA RECARGA MECANICA ARTIC. LAPAROSCOPIA 45mm 2.5 BLANCA	20,00	0	20
559	CT3421069	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	SUTURA RECARGA MECANICA ARTIC. LAPAROSCOPIA 45mm 3.5 AZUL	60,00	0	60
560	CT3421157	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	SUTURA RECARGA MECANICA ARTIC. LAPAROSCOPIA 45mm 4.1 VERDE	2,00	0	2
561	CT3421137	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	SUTURA RECARGA MECANICA ARTIC. LAPAROSCOPIA 60mm 2.5 BLANCA	16,00	0	16
562	CT3421072	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	SUTURA RECARGA MECANICA ARTIC. LAPAROSCOPIA 60mm 3.5 AZUL	59,00	0	59
563	CT3421071	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	SUTURA RECARGA MECANICA ARTIC. LAPAROSCOPIA 60mm 4.1 VERDE	9,00	0	9
564	C02M02	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	SUTURA RECARGA MECANICA LINEAL 60mm 4.8 VERDE	4,00	0	4
565	CT3421107	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	SUTURA RECARGA MECANICA LINEAL CORTANTE 60 mm 2,5 BLANCA	6,00	0	6

566	CT3421106	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	SUTURA RECARGA MECANICA LINEAL CORTANTE 60 mm 3.8 AZUL	9,00	0	9
567	C02M29	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	SUTURA RECARGA MECANICA LINEAL CORTANTE 80 mm 4.8 VERDE	3,00	0	3
568	TI	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	TIJERA BISTURI HARMONICO LCS 36cm CURVA	33,00	0	33
569	CT949439	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	TIRAS DE FLUORESCENCIA	2.425,00	0	2425
570	F12A10	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	TRAC ABDOMINAL -APOSITO-	45,00	0	45
571	CT124436	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	TRAC CONECTOR EN Y	4,00	0	4
572	B05T02	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	TREPANO 7.50 mm	6,00	0	6
573	TROCA	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	TROCAR DESECHABLE 12mm x 100mm con cuchilla	50,00	0	50
574	CT1044923	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	TROCAR DESECHABLE 15mm x 100mm sin cuchilla -blades-	10,00	0	10
575	CT10441382	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	TROCAR DESECHABLE 5mm - 12mm (Long)	7,00	0	7
576	TROC	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	TROCAR DESECHABLE 5mm x 100mm con cuchilla	40,00	0	40
577	CT10441073	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	TROCAR OPTICO DESECHABLE 12mm x 100mm sin cuchilla	64,00	0	64
578	CT10441196	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	TROCAR OPTICO DESECHABLE 12mm x 150mm sin cuchilla	10,00	0	10
579	C01B02	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	TROCAR OPTICO DESECHABLE 5mm x 100mm sin cuchilla	15,00	0	15
580	CT1044822	CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL	TROCAR VISIPOINT 5mm-12mm*	12,00	0	12
581	CT4461156	CIRUGIA	OTDRRINO	PROTESIS NASAL SILICONA	4,00	0	4
582	CT1241630	CIRUGIA	PLASTICA	KIT APOSITO LARGE PLÁSTICA	40,00	0	40
583	CT1241618	CIRUGIA	PLASTICA	KIT APOSITO MEDIUM PLÁSTICA	9,00	0	9
584	CT1241619	CIRUGIA	PLASTICA	KIT APOSITO PVA 10X15X1 PLÁSTICA	30,00	0	30
585	CT1241620	CIRUGIA	PLASTICA	KIT APOSITO PVA 10X7.5X1	29,00	0	29
586	CT1241617	CIRUGIA	PLASTICA	KIT APOSITO SMALL PLÁSTICA	95,00	0	95
587	H02P05	CIRUGIA	PLASTICA	POLIAMIDA MONOFILAMENTO 8/0 AR / 6 5 mm3/8 c	51,00	0	51
588	G02P03	CIRUGIA	PLASTICA	POLIAMIDA MONOFILAMENTO 9/0 AR / 5 1 mm / 3/8 C	16,00	0	16
589	C01P03	CIRUGIA	SUTURA	HELICOSUTURA EN TITANIO 5 mm fijador para malla por laparoscopia	4,00	0	4
590	H03S01	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	ACERO MONOFILAMENTO NO ABSORBIBLE INOXIDABLE 5 AR 48 mm 1/2 c (4x45 cm)*	20,00	0	20
591	F01C01	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	CATGUT CROMADO 0 AR 37mm / 1/2 c x 90 cm	20,00	97	117
592	CT10241052	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	CATGUT CROMADO 0 AR 65 mm / 1/2 C * 70cm	20,00	12	32
593	CT10241059	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	CATGUT CROMADO 1 AR 36mm 1/2 c 70cm	387,00	250	637
594	F01C02	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	CATGUT CROMADO 1 AR 43mm / 1/2 c x 90 cm	278,00	450	728
595	CT10241060	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	CATGUT CROMADO 2/0 AR 26mm	356,00	310	666
596	F01C03	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	CATGUT CROMADO 2/0 AR 38mm / 1/2 c x 75 cm	158,00	800	958
597	F01C04	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	CATGUT CROMADO 3/0 AR 20mm / 1/2 c x 75 cm	46,00	12	58
598	CT10241061	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	CATGUT CROMADO 4/0 AR 17mm	20,00	100	120
599	F01C05	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	CATGUT CROMADO 4/0 AR 26mm / 1/2 c x 75 cm	57,00	18	75
600	F01C06	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	CATGUT CROMADO 5/0 AR / 16 mm/1/2 c	20,00	15	35
601	H02C01	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	CERA OSEA 2.5g	200,00	12	212
602	C02S11	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y	GLICONATO MONOFILAMENTO	20,00	0	20

			MALLAS	ABSORBIBLE MEDIO TIEMPO 3/0 - 3/8 AC 19 mm			
603	C02512	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	GLUCONATO MONOFILAMENTO ABSORBIBLE MEDIO TIEMPO 4/0 - 3/8 AC 19 mm	20,00	0	20
604	C02513	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	GLUCONATO MONOFILAMENTO ABSORBIBLE MEDIO TIEMPO 5/0 - 3/8 AC 16 mm	20,00	0	20
605	H02M30	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 0 AR 38mm 1/2 c x 75 cm	597,00	20	617
606	G02M24	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 1/0 AC 24mm / 3/8 c	0,00	25	25
607	A02M09	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 10/0 Aguja Recta (Cirugia oftalmica)	10,00	0	10
608	CT9711574	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 10/0 DOBLE AGUJA, RECTA 18 mm CURVA 4.5 mm 7/16, 0.14 Diam	10,00	0	10
609	A02M06	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 2/0 ADR 26mm 1/2 c x 90cm	10,00	11	21
610	G02M26	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 2/0 Aguja Cortante 26mm 3/8 c x 75cm	1.083,00	363	1446
611	G02M25	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 2/0 Aguja Recta 60mm x 75cm	120,00	950	1070
612	H02M32	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 2/0 Aguja Redonda 37mm 1/2 c x 75cm	2,00	0	2
613	G02M23	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 3/0 AC / 24 mm / 3/8 C.	3.490,00	950	4440
614	A02M01	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 3/0 ADR 26mm / 1/2 c x 90 cm	10,00	82	92
615	H02M31	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 3/0 Aguja Recta 60mm x 75cm	984,00	37	1021
616	CT971877	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 4/0 AC / 17 mm / 1/2 C*	550,00	300	850
617	G02M22	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 4/0 AC / 19 mm / 3/8 C	503,00	950	1453
618	A02M02	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 4/0 ADR 17mm 1/2circ * 75cm	10,00	60	70
619	G02M21	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 5/0 AC 13mm / 3/8 c x 45 cm	241,00	500	741
620	A02M03	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 5/0 ADR 17mm / 1/2 c x 75 cm	18,00	41	59
621	G02M20	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 6/0 AC 11mm / 3/8 x 45 cm	204,00	110	314
622	A02M04	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 6/0 ADR 13mm / 3/8 c x 60 cm	25,00	0	25
623	CT971938	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 7/0 ADR 9,3mm 3/8circ * 75cm	10,00	0	10
624	CT663814	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	NYLON MULTIFILAMENTO 0 CON AGUJA	0,00	15	15
625	H01P01	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	PARENQUIMA SET SUTURAS	6,00	4	10
626	E02P01	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	POLIAMIDA MONOFILAMENTO 10/0 AE 6.5mm / 3/8 c x 30 cm	272,00	60	332
627	E02P02	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	POLIAMIDA MONOFILAMENTO 9/0 AE / 5 5 mm / 1/2 C.	10,00	30	40
628	E02P04	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	POLIAMIDA MONOFILAMENTO 9/0 AE 6.5 mm / 3/8 c x 30 cm DOBLE AGUJA	10,00	90	100
629	C02P11	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	POLIDIOXANONA 1 x 70mm 1/2c 244cm -MATERIAL SUTURA REABSORBIBLE-	93,00	0	93
630	CT964295	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	POLIDIOXANONA 3-0 x 26mm 1/2c 70cm -MATERIAL SUTURA REABSORBIBLE-	348,00	12	360
631	CT9641055	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	POLIDIOXANONA 5-0 x 17mm 1/2c 75cm -MATERIAL SUTURA REABSORBIBLE-	46,00	0	46
632	H01S06	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y	SEDA NEGRA TRENZADA 0 AC 3/8 c /	1.256,00	0	1256

			MALLAS	30mm x 75 cm LONGITUD	0		
633	B01501	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SEDA NEGRA TRENZADA 0 AR 1/2 c / 37mm x 75 cm	57,00	47	104
634	CT663800	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SEDA NEGRA TRENZADA 1 AC 1/2 c / 25 mm x 75 cm*	0,00	12	12
635	B01502	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AR 1/2 c / 36,4mm x 75 cm	62,00	80	142
636	CT6631062	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AR 1/2c 26mm*75cm	10,00	93	103
637	B01503	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 AR 1/2 c / 26mm x 75 cm	452,00	120	572
638	B01504	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SEDA NEGRA TRENZADA 4/0 AR 1/2 c / 17 mm x 75 cm	32,00	12	44
639	CT6631627	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SEDA NEGRA TRENZADA 6/0 ADR	10,00	0	10
640	CT663851	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SEDA NEGRA TRENZADA 6/0 AR	0,00	12	12
641	B01505	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SEDA NEGRA TRENZADA 7/0 AE/ 6.5 mm 3/8c 45cm	57,00	0	57
642	D01520	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SEDA NEGRA TRENZADA PRECORTADA 0 SA	117,00	3	120
643	D01521	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SEDA NEGRA TRENZADA PRECORTADA 2/0 SA	410,00	550	960
644	D01522	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SEDA NEGRA TRENZADA PRECORTADA 3/0 SA	255,00	12	267
645	D01523	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SEDA NEGRA TRENZADA PRECORTADA 4/0 SA	31,00	0	31
646	E03P04	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SUT POLIESTER TRENZADA 0 AR 37mm	100,00	124	224
647	E03P03	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SUT POLIESTER TRENZADA 2/0 ADR 1/2c 25-26mm 90cm	42,00	0	42
648	E03P05	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SUT POLIESTER TRENZADA 2/0 AR 27mm 1/2c * 75cm - HERNIA-	10,00	12	22
649	CT3421238	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SUT POLIESTER TRENZADO 2 AC 1/2c 22mm x 75cm	10,00	0	10
650	CT3421237	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SUT POLIESTER TRENZADO 2 AC 3/8c 75mm x 50cm	6,00	0	6
651	E03P01	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SUT POLIESTER TRENZADO 5/0 AE 8.0mm / 1/4 c x 45cm*	31,00	7	38
652	CT3421063	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SUT SINTETICA ABSORBIBLE 0 AR 26mm*70cm	10,00	122	132
653	CT3421065	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SUT SINTETICA ABSORBIBLE 2/0 AR 26mm*70cm	632,00	40	672
654	CT3421064	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SUT SINTETICA ABSORBIBLE 6/0 Aguja doble espatula 8mm*45cm	101,00	13	114
655	C02502	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SUT SINTETICA ABSORBIBLE TRENZADA 0 AR 37mm 1/2 c	10,00	291	301
656	C02501	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SUT SINTETICA ABSORBIBLE TRENZADA 1 AR 37mm 1/2 c x 90 cm	4.046,00	900	4946
657	C02503	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SUT SINTETICA ABSORBIBLE TRENZADA 2/0 AR 38mm 1/2 c x 75 cm	927,00	12	939
658	C02504	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SUT SINTETICA ABSORBIBLE TRENZADA 3/0 AR 26mm 1/2 c x 70 cm	1.647,00	550	2197
659	C02505	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SUT SINTETICA ABSORBIBLE TRENZADA 4/0 AR 17mm 1/2 c x 70 cm	640,00	120	760
660	C02506	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SUT SINTETICA ABSORBIBLE TRENZADA 5/0 AR 17mm 1/2 c x 70 cm	243,00	12	255
661	E02507	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SUT SINTETICA ABSORBIBLE TRENZADA 6/0 AE 8mm 1/4 c x 45cm	21,00	0	21
662	C02507	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SUT SINTETICA ABSORBIBLE TRENZADA 7/0 AE 6.5mm 3/8 c x 45 cm	108,00	0	108
663	CT3421128	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SUT. SINTETICA ABS ANTIBACTERIAL-POLIGLECAPRONA 25- 3/0 AR 1/2c 22mm x 70cm	15,00	0	15

664	CT342852	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SUT. SINTETICA ABSORBIBLE TRENZADA 8/0 AE 6.5mm / 3/8 c x 20 cm*	0,00	7	7
665	CT3421127	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SUT. SINTETICA ABS-POLIGLACTINA 910-2/0 AR 1/2c 36.4mm x 90cm	85,00	0	85
666	E03P02	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SUTURA POLIESTER TRENZADA 2/0 AR 1/2c 26mm*75cm	10,00	39	49
667	CT3421140	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SUTURA POLIESTER TRENZADO 5 Aguja 1/2c 48mm *75cm	16,00	0	16
668	CT342898	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SUTURA POLIESTER TRENZADO 6/0 AE 8mm 1/4 c x 45 cm*	0,00	15	15
669	H01V01	CIRUGIA	SUTURA MANUAL Y MALLAS	SUTURA VENTROFIL	2,00	2	4
670	CT1481170	CIRUGIA	SUTURA MECANICA	GRAPADORA CURVA CIRCULAR ENDOLUMINAL 33mm diametro* 18cm long	4,00	0	4
671	CT4791725	CIRUGIA	VASCULAR	BALON CONTRAPULSACION AORTICO 34 CM 7.5 FR	10,00	0	10
672	CT4791726	CIRUGIA	VASCULAR	BALON CONTRAPULSACION AORTICO 40 CM 7.5 FR	10,00	0	10
673	CT4841719	CIRUGIA	VASCULAR	CANULA DE CANULACION VENOSA	25,00	0	25
674	CT4841720	CIRUGIA	VASCULAR	CANULA DE CANULACION VENOSA PACIFICO 22	2,00	0	2
675	CT4841721	CIRUGIA	VASCULAR	CANULA DE CANULACION VENOSA PACIFICO 24	2,00	0	2
676	CT4841722	CIRUGIA	VASCULAR	CANULA DE CANULACION VENOSA PACIFICO 25	2,00	0	2
677	CT4841723	CIRUGIA	VASCULAR	CANULA DE SUCCION DE RAIZ	25,00	0	25
678	CT4841724	CIRUGIA	VASCULAR	CANULA DE SUCCION VENTRICULO IZQUIERDO	10,00	0	10
679	CT4791729	CIRUGIA	VASCULAR	CATETER BALON DE ANGIOPLASTIA 6-10 MM CON JERINGA DE MANOMETRO	26,00	0	26
680	CT4851709	CIRUGIA	VASCULAR	DISPOSITIVO ENDOVASCULAR PERIFERICO PARA OCLUSION CRONICA TOTAL	3,00	0	3
681	CT11211600	CIRUGIA	VASCULAR	KIT DE ELECTRODOS, PARCHES Y CANULAS PARA RADIOFRECUENCIA (INCLUYE ALQUILER DE GENERADOR)	4,00	0	4
682	CT9771728	CIRUGIA	VASCULAR	KIT DE SUTURA DE VALVULAS 3.0 GRANDE	16,00	0	16
683	CT2351731	CIRUGIA	VASCULAR	Set calentamiento de fluidos	25,00	0	25
684	CT5411727	CIRUGIA	VASCULAR	SET BOMBA DE CIRCULACION EXTRACORPOREA	25,00	0	25
685	CT3771716	CIRUGIA	VASCULAR	VALVULA HEMOSTATICA PARA ANGIOPLASTIA	7,00	0	7
686	CT9991510	CIRUGIA	VASCULAR/HEMODINAMIA	CATETER TROMBECTOMIA MECANICA ARTERIAL	4,00	0	4
687	C16C01	CIRUGIA	VASCULAR/HEMODINAMIA	CATETER TROMBOEMBOLISMO 3	15,00	0	15
688	C16C02	CIRUGIA	VASCULAR/HEMODINAMIA	CATETER TROMBOEMBOLISMO 4	18,00	0	18
689	C16C03	CIRUGIA	VASCULAR/HEMODINAMIA	CATETER TROMBOEMBOLISMO 5	1,00	0	1
690	C16C04	CIRUGIA	VASCULAR/HEMODINAMIA	CATETER TROMBOEMBOLISMO 6	2,00	0	2
691	##### ###	CIRUGIA	ZIPAQUIRÁ	TUBO DE VENTILACION PARA OIDO	0,00	4	4
692	CT4011015	CIRUGIA	CIRUGÍA GENERAL	VESSEL LOOP AZUL*	9,00	0	9
693	CT4011014	CIRUGIA	CIRUGÍA GENERAL	VESSEL LOOP ROJO*	1,00	0	1
694	A07A08	ANESTESIA	ANESTESIA	AGUJA ANESTESIA ESPINAL No 18G x 90 mm	9,00	0	9
695	A07A06	ANESTESIA	ANESTESIA	AGUJA ANESTESIA ESPINAL No 20G x 90 mm	193,00	5	198
696	A07A01	ANESTESIA	ANESTESIA	AGUJA ANESTESIA ESPINAL No 22G x 90 mm	316,00	0	316

697	A07A03	ANESTESIA	ANESTESIA	AGUJA ANESTESIA ESPINAL No 25 x 3 1/2 PULG	117,00	620	737
698	A07A07	ANESTESIA	ANESTESIA	AGUJA ANESTESIA ESPINAL No 26 x 3 1/2 PULG	600,00	240	840
699	A07A04	ANESTESIA	ANESTESIA	AGUJA ANESTESIA ESPINAL No 27G x 90 mm	783,00	150	933
700	A07A10	ANESTESIA	ANESTESIA	AGUJA ESPINAL PARA BLOQUEO 100 mm. CANULA G-21	85,00	0	85
701	A07A9	ANESTESIA	ANESTESIA	AGUJA ESPINAL PARA BLOQUEO 25 mm	9,00	0	9
702	A07A8	ANESTESIA	ANESTESIA	AGUJA ESPINAL PARA BLOQUEO 50 mm. CANUAL G-22	198,00	0	198
703	CT383765	ANESTESIA	ANESTESIA	ELECTRODO CATETER BIPOLAR 5 Fr x 110 cm	10,00	0	10
704	A05E01	ANESTESIA	ANESTESIA	EQUIPO ANESTESIA EPIDURAL	320,00	0	320
705	G08T01	ANESTESIA	ANESTESIA	TUBO LATEX EN T No 12	4,00	2	6
706	G08T02	ANESTESIA	ANESTESIA	TUBO LATEX EN T No 14	2,00	0	2
707	G08T03	ANESTESIA	ANESTESIA	TUBO LATEX EN T No 16	15,00	5	20
708	G08T04	ANESTESIA	ANESTESIA	TUBO LATEX EN T No 18	9,00	0	9
709	E10T01	ANESTESIA	ANESTESIA	TUBO TORAX No 28	9,00	0	9
710	E10T02	ANESTESIA	ANESTESIA	TUBO TORAX No 30	3,00	5	8
711	E10T03	ANESTESIA	ANESTESIA	TUBO TORAX No 32	30,00	9	39
712	E10T04	ANESTESIA	ANESTESIA	TUBO TORAX No 34	48,00	13	61
713	E10T05	ANESTESIA	ANESTESIA	TUBO TORAX No 36	23,00	0	23
714	E10T06	ANESTESIA	ANESTESIA	TUBO TORAX No 38	6,00	0	6

Almacén Médico quirúrgico (Bogotá, Zipaquirá y Girardot).

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U MED.	CANT BOGOTA	CANT GIRARDOT	CANT ZIQUAIRA
1	15180201001	ALCOHOL ANTISEPTICO X 750 ML AL 70%	PCO	3.600	1.757	600
2	15180201045	ALCOHOL ANTISEPTICO X 700 ML AL 90%	PCO	0	320	0
3	15180201002	ALGODON TIPO-HOSPITALARIO	LIBRA	1.000	800	200
4	15180201003	APOSITO DE GASA CON ALGODON STERIL 15X25 CM	UN	30.000	28.800	9.667
5	15180201004	APOSITO DE GASA CON ALGODON STERIL 18X9 CM	UN	60.000	28.800	6.667
6	15180201011	COMPRESAS QUIRURGICA DE 45 X 45 CM	UN	40.000	14.400	6.400
7	15180201012	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO	TUBO	3.000	2.000	333
8	15180201013	ESPARADRAPO ANTIALERGICO DE 15 CM X 10 MTS MARCA FIXOMULL	UN	500	240	200
9	15180201014	ESPARADRAPO ANTIALERGICO DE 5 CM X 10 MTS	UN	0	33	664
10	15180201015	ESPARADRAPO MICROPORE 1/2"	UN	300	33	333
11	15180201016	ESPARADRAPO MICROPORE 1"	UN	300	687	333
12	15180201017	ESPARADRAPO MICROPORE 2"	UN	600	440	400

13	15180201021	GASA PRECORTADA TEJIDA STERIL 7,5 X 7,5 CM	UN	1.300.000	672.000	1.459.200
14	15180201022	GASA TEJIDA X 90 YARDAS	ROLLO	0	240	0
15	15180201026	GUANTES ESTERIL PARA CIRUGIA 7,5	PAR	0	0	0
16	15180201028	GUANTES ESTERIL PARA CIRUGIA 8,5	PAR	230.000	93.600	80.000
17	151802990024	MECHA GINECOLOGICA ESTERIL	UN	10.000	0	0
18	151802010032	MECHA PARA COLUMNA CON ELEMENTOS RADIOPACO DE 5 CM DE ANCHO Y 80 CM DE LARGO	UN	10.000	400	0
19	151802010035	MECHA NASAL DE 1 CM DE ANCHO Y 60 CM DE LARGO SOBRE X 2 UND	UN	10.000	400	0
20	151802010014	PELICULA TRANSPARENTE POLIURETANO DE 5 CM X 10 M	UN	3.000	0	0
21	15180201036	YODOPOVIDONA EN ESPUMA FCO X 120 ML	FCO	10.000	1.141	1.200
22	15180201037	YODOPOVIDONA EN SOLUCION FCO X 120 ML	FCO	10.000	724	800
23	15180201040	VASELINA POR LIBRA	LIBRA	0	1.600	0

2

ANEXO 4

PROYECTO MINUTA CONTRACTUAL

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LAS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRÁ Y GIRARDOT.
CONTRATISTA: XXXXXXXXXXXX
VALOR: TOTAL: \$ XXXXXXXX incluido IVA
Unidad Funcional De Bogotá: \$ XXXXXX
Unidad Funcional De Zipaquirá: \$ XXXXXXXX
Unidad Funcional De Girardot: \$ XXXXXXXX
CPD: XXX DE 2015
PLAZO: XXXX (X) MESES

Entre **OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.224.090, expedida en Duitama - Boyacá en su calidad de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y como tal representante legal del mismo, nombrado mediante Decreto Departamental numero 185 del 03 de Julio de 2012 y acta de posesión numero 082 del 05 de julio de 2012, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1.995 y el estatuto de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte; y por la otra XXXXXXXX identificada con el NIT. XXXXXXXX representada legalmente por XXXXXXXX mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX de XXXXXX, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** realizó convocatoria pública No. XXX de 2015 con el fin recibir propuestas para el **SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICOQUIRURGICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LAS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRA Y GIRARDOT**. **SEGUNDA:** Que agotado el procedimiento respectivo, se recibieron propuestas que fueron sometidas a las evaluaciones pertinentes de las cuales se concluyó que la propuesta presentada por la **CONTRATISTA** es conveniente para el **HOSPITAL**. **TERCERA:** Que el presente proceso de Convocatoria Pública culminó con la adjudicación realizada a través de resolución No. XXX de XXX febrero de 2015, proferida por el gerente del Hospital, acto que se publicó en la página web del Hospital, de conformidad con el termino de condiciones. **CUARTA:** Que en la presente contratación se observaron los principios de la Función Administrativa consagrados en la Constitución Política, leyes y el Acuerdo 08 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana. **QUINTA:** Que existe disponibilidad presupuestal No. XXX de 2015, para la celebración del presente contrato de suministro.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LAS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRÁ Y GIRARDOT.

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DEL SUMINISTRO: Suministrar por parte del **CONTRATISTA** al **HOSPITAL** de los siguientes insumos:

PARÁGRAFO SEGUNDO: El suministro en las Unidades Funcionales de Zipaquirá y Girardot estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la tenencia y dirección de las mencionadas unidades funcionales; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de la unidad funcional será reversado.

SEGUNDA. ALCANCE DEL SUMINISTRO: El alcance del suministro incluye:

1. Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al **CONTRATISTA** más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, por ningún motivo el **CONTRATISTA** podrá sobrepasar el valor del contrato y el presupuesto asignado a cada sede.
2. Las cantidades consignadas en esta cláusula son estimativas, razón por la cual no es necesario ajustar los valores consignados de forma exacta al factor del empaque del insumo, siempre y cuando su precio unitario este correcto, en consecuencia, en el evento de cambios por vencimiento del insumo el **CONTRATISTA** no podrá limitar ni denegar el cambio pertinente por motivos de estar completa o no la unidad de empaque.
3. Sostener el precio de los insumos hasta la liquidación del contrato, contado a partir del momento de presentar la oferta.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga a:

1. Cumplir con las obligaciones establecidas en el anexo técnico de la Convocatoria No. XX de 2015 y las condiciones ofertadas en la propuesta del **CONTRATISTA**.
2. Cumplir los requisitos mínimos necesarios previstos en la normatividad técnica obligatoria. En el momento que el **HOSPITAL** lo solicite.
3. Cumplir con las condiciones de comodato, en caso que los insumos requieran de apoyo tecnológico para su consumo.
4. Cumplir con las condiciones de entrega.
5. Cumplir con las condiciones de recambios.
6. Cumplir con las condiciones de calidad.
7. Cumplir con las condiciones de liberación presupuestal.
8. Cumplir con las condiciones de Facturación.
9. Cumplir con el control y ejecución del contrato.
10. Cumplir con las condiciones de pago.
11. Cumplir con la oferta de bienes y servicios como valores agregados o adicionales.
12. Cumplir con el descuento financiero otorgado, si a ello hubiere lugar.
13. Avisar oportunamente al **HOSPITAL** de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
14. Recoger y retirar de el **HOSPITAL**, así como efectuar una correcta disposición final de los residuos que resulten de la utilización de los insumos contratados que de acuerdo a la normatividad vigente y pertinente, si a ello hubiese lugar de acuerdo con las características de los bienes y la esencia y naturaleza del objeto contractual.
15. Cumplir con la normatividad vigente pertinente, en especial de la disposición final de las sustancias químicas y residuos peligrosos, si a ello hubiese lugar.
16. Si después de firmado el contrato, es expedida alguna disposición normativa que establezca un control de regulación de precios de dispositivos medico quirúrgicos, el **CONTRATISTA** se obliga a reducir el valor del insumo, al precio definido por el gobierno.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: El HOSPITAL se obliga a:

1. Exigir del **CONTRATISTA** y/o del garante la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Revisar cada mes el desarrollo del objeto contractual para verificar que se cumpla con las condiciones previstas para la ejecución.
3. Pagar los insumos contratados y entregados por el **CONTRATISTA** al **HOSPITAL**, en los términos del presente contrato.

QUINTA. CONDICIONES DE ENTREGA: El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a entregar los insumos contratados de la siguiente manera:

1. El **CONTRATISTA** se obliga para con **EL HOSPITAL** a entregar los insumos contratados en Bodega de la Farmacia del Hospital en Bogotá y en Zipaquirá, según sea el caso y según se haya solicitado por parte del **HOSPITAL**, de acuerdo con el programa de entregas o las solicitudes de entrega expedido por tal oficina, según sea el caso, que para todos los casos constituirá parte integral del presente contrato
2. Los productos a entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados y contratados, de lo contrario podrán ser rechazados por el **HOSPITAL**, a costo del **CONTRATISTA**. El **HOSPITAL** inspeccionará la entrega por muestras, la cual se tomará al azar.
3. Las entregas deberán realizarse entre las siete de la mañana (7:00 AM) y las tres de la tarde (3:00 PM) los días hábiles y entre las siete de la mañana (7:00 AM) y las diez de la mañana (10:00 AM) los días no hábiles.
4. Para los productos que requieren refrigeración el proveedor deberá garantizar la conservación de la cadena de frío hasta el momento de su entrega al **HOSPITAL** utilizando el sistema de control de temperatura.
5. El **CONTRATISTA** no podrá exigir ningún emolumento al **HOSPITAL** para la entrega de los insumos contratados, distintos de los acordados en el presente contrato.
6. El **CONTRATISTA** deberá entregar al **HOSPITAL** insumos cuya vida útil no sea inferior al NOVENTA POR CIENTO (90%), contados a partir de la recepción en la Farmacia Central del Hospital, si las características técnicas lo permiten. Se exceptúan

de esta regla los insumos importados y los sujetos a control por parte de la Dirección Nacional de Estupefacientes, caso en el cual los insumos se entregaran con un porcentaje de vida útil acordado con el supervisor del contrato. En caso de realizar entrega con vida útil menor a lo estipulado deberá adjuntar carta de compromiso de cambio en caso de baja rotación y riesgo de vencimiento.

7. **El CONTRATISTA** deberá adjuntar, por cada entrega, la siguiente documentación:
 - A. Factura en original y tres (3) copias, de acuerdo a las condiciones de facturación consignadas en el presente contrato.
 - B. Copia del cuadro de control y ejecución del contrato.
 - C. De ser solicitado por el supervisor, se deberá remitir certificado de control de calidad de los lotes entregados de acuerdo a las condiciones de control de calidad consignadas en el presente contrato.
8. **El CONTRATISTA** no podrá negarse a entregar los insumos contratados, aduciendo motivos de empaques o presentación de los mismos.
9. **El CONTRATISTA** no podrá suspender, ceder, retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, tramites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas, etc., toda vez que el **CONTRATISTA** conoce el consumo promedio mensual del **HOSPITAL** y puede planear estratégicamente su inventario para tal objetivo.
10. **El CONTRATISTA** tendrá que realizar la entrega del producto solicitado máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud que efectuó el supervisor y/o el supervisor del contrato sea por medio escrito y/o verbal y/o electrónico y/o vía fax, so pena de aplicarse las condiciones de la liberación presupuestal respectiva.
11. En caso de no cumplirse con las condiciones anteriores el **HOSPITAL** podrá rechazar los insumos en el momento de la recepción técnica, solicitar el recambio de los insumos si ya había sido aceptado, todo lo anterior sin perjuicio de poder aplicarse una liberación presupuestal, si a criterio del **HOSPITAL** resulta justificado.
12. Marcar los bienes DEL **HOSPITAL** con "Uso exclusivo del HUS- Prohibida su venta", si los medios técnicos lo permiten.

SEXTA. CONDICIONES DE CONTROL DE CALIDAD. El **CONTRATISTA** se obliga para con **EL HOSPITAL** a las siguientes condiciones de calidad:

1. En caso de ser requerido, se deberá entregar los certificados de control de calidad de los lotes entregados, sin perjuicio del cumplimiento de todos los requerimientos técnicos en los términos de la propuesta.
2. **El HOSPITAL** se reserva el derecho de someter los insumos contratados al análisis de calidad, cuando lo considere conveniente, en las entidades que éste determine.
3. **EL HOSPITAL** podrá verificar que el laboratorio fabricante corresponda al autorizado en el registro sanitario respectivo.
4. Cuando sea requerido, el certificado de control de calidad deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - A. Nombre y dirección del fabricante.
 - B. Forma farmacéutica.
 - C. Concentración o potencia del principio activo.
 - D. Número y tamaño del lote.
 - E. Fecha de fabricación.
 - F. Fecha de expiración.
 - G. Número y fecha del protocolo control de calidad realizado.
 - H. Resultado de cada prueba, limite y referencias que establezcan estos limites.
 - I. Constancia y aprobación del lote.
5. Las pruebas mínimas que deben aparecer en el certificado para cada forma farmacéutica, corresponden a las exigidas por las Farmacopeas oficiales en Colombia.
6. El valor de los análisis de control de calidad será cancelado por el **CONTRATISTA** dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación enviada por el **HOSPITAL**.
7. **El CONTRATISTA** deberá hacer la reposición de las unidades tomadas como muestra para los análisis de control.

SÉPTIMA. CONDICIONES DE CAMBIO DE INSUMOS POR VENCIMIENTO: El **CONTRATISTA** se obliga para con el **HOSPITAL** a efectuar el recambio de los insumos contratados de la siguiente manera:

1. Cuando el insumo no se alcance a consumir antes de la fecha de expiración el **HOSPITAL** dará aviso al **CONTRATISTA** con mínimo tres (3) meses de anticipación a su vencimiento, y éste se obliga a cambiar la cantidad entregada antes de su vencimiento y así asegurar la disposición del insumo.
2. El cambio deberá efectuarse en las mismas condiciones contractuales pactadas en este contrato para las entregas, por lo que el recambio no deberá demorar mas de setenta y dos (72) horas desde el aviso anteriormente mencionado, lo cual a su vez podrá generar incumplimientos por parte del **CONTRATISTA** sin perjuicio de aplicarse las condiciones de la liberación presupuestal respectiva.
3. El cambio del insumo se podrá realizar con el mismo insumo que se solicita cambiar o por cualquiera que este contratado con el mismo **CONTRATISTA**.

4. En caso que el **CONTRATISTA** no recoja los productos próximos a vencerse y estos efectivamente superen su fecha de vencimiento, se hará responsable de su disposición final y de su valor, el cual podrá ser descontado en cualquier momento hasta la liquidación del presente contrato, inclusive. El **HOSPITAL** podrá enviar tales insumos a la última dirección reportada y/o a la consignada en los documentos tributarios por correo certificado.
5. El recambio se efectuará en las mismas condiciones de entrega consignados anteriormente.
6. No se aceptarán condiciones ni políticas internas del **CONTRATISTA** para cambios de insumos por próximo vencimiento distintas a las pactadas en este contrato.
7. No efectuar el recambio se considerará incumplimiento del contrato.

OCTAVA. CONDICIONES DE LIBERACION PRESUPUESTAL. Las condiciones de la liberación presupuestal del presente contrato serán las siguientes:

1. Se entenderá por liberación presupuestal la reversión de la imputación presupuestal del contrato al respectivo rubro presupuestal.
2. En caso de baja rotación y/o demanda de algún insumo contratado o incumplimiento en la entrega, calidad del producto o en las condiciones de facturación, el **HOSPITAL** podrá liberar, unilateralmente, cualquier valor de la imputación presupuestal para garantizar la continuidad de los servicios que el **HOSPITAL** ofrece.

NOVENA. FACTURACIÓN: El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.
2. La factura deberá estar acorde a los precios de los insumos contratados.
3. **EL CONTRATISTA** deberá entregar un original y, mínimo, tres (3) copias originales de la misma.
4. **EL CONTRATISTA** deberá identificar los insumos a cobrar de acuerdo a la denominación estipulada en el presente contrato, es decir el nombre genérico del insumo, sin perjuicio que, además, también lo identifiquen con el nombre comercial del productor.
5. **EL CONTRATISTA** deberá relacionar, en cada factura, la siguiente información:
 - A. Número de la factura
 - B. Lote y fecha de vencimiento.
 - C. Número de contrato y año.
 - D. Nombre genérico del producto.
 - E. Nombre comercial (no es obligatorio)
 - F. Registro del INVIMA.
 - G. Laboratorio fabricante/o Marca
 - H. Forma farmacéutica y concentración.
 - I. Cantidad.
 - J. Valor unitario y valor total.
6. **EL CONTRATISTA** facturará al **HOSPITAL**, en orden cronológico de entrega de los insumos contratados.
7. **EL CONTRATISTA** deberá radicar la factura entre primero (1) y el veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como fecha límite la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de no cumplirse con este requerimiento el **HOSPITAL** podrá abstenerse de recibir la facturación.
8. El Supervisor del contrato mediante acta aprobará la factura y el monto a cancelar.

PARÁGRAFO: En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura, que, para todos los efectos, constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del Presente contrato.

DÉCIMA. CONDICIONES EN MATERIA DE APOYO TECNOLÓGICO: En el evento en que se requiera de apoyo tecnológico para el consumo de los dispositivos médico quirúrgicos contratados, los bienes requeridos para tal efecto serán entregados por el **CONTRATISTA** al **HOSPITAL** en calidad de comodato que se regirá por las siguientes disposiciones:

1. El **CONTRATISTA** deberá verificar que los bienes ofrecidos en comodato, se encuentren asegurados contra todo riesgo incluyendo hurto simple y calificado. El **CONTRATISTA** deberá verificar que los bienes ofrecidos para el procesamiento o utilización óptima de los insumos ofertados y solicitados deberán ser de última tecnología o como máximo de 2 años de uso, salvo aquellos bienes que se encuentren actualmente en el **HOSPITAL**, siempre y cuando la tecnología sea de la aceptación de sus eventuales operadores y cumplan los requerimientos de los términos de referencia.
2. Todas las preinstalaciones e instalaciones de que deban hacerse para equipos de apoyo tecnológico serán responsabilidad del contratista, así como el retiro de los mismos.

3. El **CONTRATISTA** deberá garantizar que sobre los bienes ofrecidos entregados en comodato se efectúe mantenimiento preventivo y correctivo para el óptimo funcionamiento del equipo. El **HOSPITAL** se abstendrá de efectuar cualquier clase de erogación económica para el mantenimiento del (los) mismo (s), así como para cualquier valor por razón de seguros.
4. El proveedor deberá suministrar los repuestos que se requieran para tener los equipos en óptimo funcionamiento.
5. Si la tecnología lo requiere deberá entregarse certificado de calibración no mayor a 1 año e informe de análisis de trazabilidad.
6. El **CONTRATISTA**, deberá realizar capacitación a TODO el personal que use la tecnología.
7. El **CONTRATISTA**, deberá mantener toda la documentación requerida por el área tecnología biomédica (Listado de Equipos, Cantidad, Modelo, Serie, Ubicación, Ficha Técnica, Hoja de Vida, Certificado de Calibración no mayor a un año e informe de análisis de trazabilidad, Cronograma, Actas de Capacitación y Cronograma de Mantenimiento) de los bienes ofrecidos en comodato.
8. El **CONTRATISTA** deberá garantizar equipos de respaldo, en caso de que se presente falla que deje fuera de servicio el equipo o persista por más de 24 horas, así mismo, que brinde respuesta presencial a una eventual solicitud de mantenimiento. El tiempo máximo de respuesta presencial a una eventual solicitud de mantenimiento no debe ser mayor a 8 horas.

DÉCIMA PRIMERA. CONTROL Y EJECUCION DEL CONTRATO: El **CONTRATISTA** deberá relacionar la ejecución y el control del presente contrato de la siguiente manera:

1. El **CONTRATISTA** deberá relacionar mediante documento escrito y que deberá entregar mensualmente al supervisor del contrato para conciliar la ejecución.
2. Dicha relación se utilizará para efectos de procedibilidad del pago y para facilitar la liquidación del contrato. Dicho formato deberá tener el visto bueno del supervisor.
3. Desarrollar una gerencia activa del negocio contratado, para lo cual podrá sostener una entrevista con el supervisor, con el fin de conciliar la ejecución del contrato.
4. Para efectos de posterior liquidación, el **CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del contrato la ejecución de pagos del mismo.
5. Cuando se haya ejecutado, en valor, el ochenta por ciento (80%) del presente contrato, el **CONTRATISTA**, deberá manifestarlo al supervisor del contrato, para considerar la respectiva liquidación o su adición.

DÉCIMA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será de XXXXXXXXXX PESOS M/Cte (\$XXXXXX M/Cte) incluido IVA, que se cancelará a noventa (90) días de la presentación y aceptación de las respectivas facturas de acuerdo al flujo de caja y a los requerimientos estipulados anteriormente y a las entregas parciales, programadas o solicitadas previamente por el **HOSPITAL**, previa presentación al supervisor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para proceder al pago se deberá anexar fotocopia de la ejecución del contrato, de lo contrario el pago no se podrá ejecutar y se reputara tal hecho al **CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL **HOSPITAL** podrá efectuar pago al **CONTRATISTA** mediante transferencia Bancaria electrónica. Para tal efecto la cuenta bancaria deberá tener por titular al **CONTRATISTA**, lo cual demostrará el **CONTRATISTA** mediante certificación Bancaria. El **CONTRATISTA** se obliga a firmar, posteriormente, la respectiva orden de pago.

DÉCIMA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número X DE 2015.

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, por un plazo igual al del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

2. **CALIDAD:** Por cuantía equivalente al 30% del valor del contrato y por el plazo del contrato y un (1) año más a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

PARAGRAFO: En caso de adición en valor y/o plazo al presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a ampliar, en valor y plazo, la respectiva garantía única de cumplimiento.

DÉCIMA QUINTA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.- El plazo de ejecución del contrato será de XXXX(X) **MESES** contado desde el acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato, sin embargo la duración estará finalmente determinada por el agotamiento de la respectiva imputación presupuestal asignada, si esto sucede primero. Su vigencia será el plazo contractual y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante el plazo aquí estipulado, el contrato terminará por causales de incumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales o por la ley. De igual forma, podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, mediante acuerdo de adición suscrito por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez se agote la imputación Presupuestal respectiva, el presente contrato se entenderá terminado en su ejecución.

PARÁGRAFO TERCERO: El suministro en las Unidades Funcionales de estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la tenencia y dirección de las mencionadas unidades funcionales; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de las unidades funcionales será revertido.

DÉCIMA SEXTA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN: Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por el **CONTRATISTA**.

DÉCIMA SEPTIMA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá perfeccionado, cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y sea firmado por las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez perfeccionado el presente contrato, el **CONTRATISTA** deberá constituir la garantía única.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato podrá ser ejecutado una vez sea aprobada la garantía única y exista registro presupuestal correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a pagar a El HOSPITAL una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.

DÉCIMA NOVENA. MULTAS: El HOSPITAL impondrá en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

VIGÉSIMA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, ingresará al tesoro del HOSPITAL y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del **CONTRATISTA**, si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas pertinentes.

VIGÉSIMA PRIMERA. CADUCIDAD: EL HOSPITAL podrá declarar la caducidad de este contrato, mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflicto, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.

VIGÉSIMA TERCERA. PROHIBICION DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: El contrato no podrá ser cedido por el **CONTRATISTA**, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del HOSPITAL.

VIGÉSIMA CUARTA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES: El presente contrato queda sujeto a las disposiciones que sobre el particular estipula en el Estatuto Contractual del Hospital, en los vacíos se atenderá a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, por lo que se entienden incorporadas las presentes cláusulas exorbitantes.

VIGÉSIMA QUINTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.

VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO: El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes.

VIGÉSIMA SEPTIMA. LIQUIDACION UNILATERAL: EL HOSPITAL podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato, si el CONTRATISTA no se presentare a la liquidación bilateral o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.

VIGÉSIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Hospital Universitario de la Samaritana.

VIGÉSIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL: Las partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA declara conocer ampliamente el régimen de contratación estatal en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

TRIGÉSIMA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL HOSPITAL, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a EL HOSPITAL. EL CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados a EL HOSPITAL, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción de EL HOSPITAL.

PARÁGRAFO: En el evento de ser condenado El Hospital a la reparación patrimonial de algún daño imputable al CONTRATISTA, el Hospital repetirá en contra de éste.

TRIGÉSIMA PRIMERA. Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: Convocatoria Pública No. XXX de 2015, propuesta y documentos de EL CONTRATISTA, certificado de disponibilidad presupuestal, acta del Comité de Compras y Contrato a través de la cual se recomienda la presente contratación y resolución de adjudicación.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN: Para todos los efectos de este contrato se tendrá como supervisor AL LÍDER DE PROYECTO DE FARMACIA, o quien haga sus veces. A éste se le designa la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia del servicio contratado y de efectuar las certificaciones sobre el desarrollo del mismo en términos de ejecución financiera, entregas, calidad, con el fin de ser tenidos en cuenta para futuras contrataciones, adiciones o prórrogas y la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual. Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el

EL HOSPITAL

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
Gerente

Proyecto: Profesional en Misión
Contratos

Revisó: Oficina Asesora Jurídica

Líder de Proyecto de Farmacia

EL CONTRATISTA

Representante Legal
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.

NIT 899999032 - 5

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 58 DEL 2015

EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

RUBRO PRESUPUESTAL

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR ACTUAL
B	41002	01	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	5.388.457.387
B	41002	02	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	643.283.042
B	41002	03	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	228.966.222
				6.260.706.651

OBJETO CDP : PARA CUBRIR CONVOCATORIA SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO BOGOTA, U.F. ZIPAQUIRA Y U.F. GIRARDOT

A SOLICITUD DE: VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ

Fecha de Expedición: 05/01/2015

Fecha de Vencimiento: 04/06/2015


MARLESBY SOTELO PUERTO

Subdirector Operativo con funciones de la Dirección Financiera